LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 450 Ejemplares
76 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV | Managua, Viernes 11 de Junio de 2021 | No. 107

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N. N°. 8749
Decreto de Ratificación de los Nombramientos del Presidente y Directores Propietarios Provenientes del Sector Privado del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS) Contenidos en el Acuerdo Presidencial N°.98-2021 4951

Decreto A.N. N°. 8750
Decreto de Ratificación del Nombramiento del Compañero Juan Francisco Castro Matus como Director Propietario del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), Contenido en el Acuerdo Presidencial No. 104-2021 4951

Decreto A. N. N°. 8751
Decreto de Ratificación del Nombramiento del Compañero Helio César Montenegro Diaz como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua 4951

Decreto A.N. N°. 8752
Decreto que Ratifica la Autorización del Ingreso al Territorio Nacional de Naves, Aeronaves y Personal Militar Extranjero con Fines de Intercambio y Asistencia Humanitaria en Beneficio Mutuo en Caso de Situaciones de Emergencia, así como la Salida de Tropas, Naves y Aeronaves Nicaragüenses fuera del País, Durante el Segundo Semestre del año 2021 4951

Decreto A.N. N°. 8753
Decreto de Aprobación del Convenio Marco para el Impulso de la Circulación del Talento en el Espacio Iberoamericano 4953

Decreto A.N. N°. 8754
Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo N°. 2278 Suscrito el 02 de Junio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Nicaragua, Representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para Financiar el Proyecto Apoyo para la Implementación del Plan de Despliegue de Vacunación y Atención de la Covid-19 en la República de Nicaragua 4957

MINISTERIO AGROPECUARIO

Licitación Selectiva Nº MAG- MAG-DA-LS-020-13-06-2021 4958

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución Administrativa No. 021-2021 4958

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Aviso de Concurso Público CP-FOMAV-05-2021 4960

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Expresión o Señal de Publicidad Comercial, Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Nombre Comercial y Emblema 4961

Fe de Erratas 4983

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución CD-BCN-XXIX-1-21 4984

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 4985
Cartel 4987

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Avisos 4988

Títulos Profesionales 4988

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8749

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PRESIDENTE Y DIRECTORES PROPIETARIOS PROVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS) CONTENIDOS EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 98-2021

Artículo 1 Ratifíquese los nombramientos del Presidente y Directores Propietarios provenientes del Sector Privado del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), contenidos en el Acuerdo Presidencial N°. 98-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 18 de mayo del 2021, siendo los siguientes compañeros:

- Sara Amelia Rosales Castellón, Presidenta

En representación del Sector Privado:

- Ricardo José Meléndez Rodríguez
- Ricardo Bonilla Castañeda
- Leslie Earl Coe Hodgson, proveniente de la Costa Caribe.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8750

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO JUAN FRANCISCO CASTRO MATUS COMO DIRECTOR PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS), CONTENIDO EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 104-2021

Artículo 1 Ratifíquese el nombramiento del compañero **Juan Francisco Castro Matus** como Director Propietario del Consejo Directivo de PRODUZCAMOS, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 104-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 02 de junio de 2021.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8751

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO HELIO CÉSAR MONTENEGRO DÍAZ COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Artículo 1 Ratifíquese el Nombramiento del Compañero Helio César Montenegro Díaz como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 95-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89 del 17 de mayo del 2021.

Artículo 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto A.N. N°. 8752

DECRETO QUE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE

NAVES, AERONAVES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON FINES DE INTERCAMBIO Y ASISTENCIA HUMANITARIA EN BENEFICIO MUTUO EN CASO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LA SALIDA DE TROPAS, NAVES Y AERONAVES NICARAGÜENSES FUERA DEL PAÍS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021

Artículo 1 Al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 y en la parte infine del párrafo tercero del artículo 92, ambos de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se ratifica la autorización del tránsito o estacionamiento en el territorio nacional de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas y ejércitos de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (República de Guatemala, República de El Salvador, República de Honduras y República Dominicana), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Estados Unidos Mexicanos, República Bolivariana de Venezuela, República de China (Taiwán) y República de Cuba, con fines de intercambio y asistencia humanitaria en beneficio mutuo en caso de situaciones de emergencia, así como la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses fuera del país. De conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2021.

Artículo 2 Se autoriza el ingreso de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras y la salida del territorio nacional de militares, naves y aeronaves representativos del Ejército de Nicaragua detallados a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional, de efectivos militares, naves y aeronaves de las fuerzas armadas integrantes de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

2. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua, de personal de las Fuerzas Armadas, naves y aeronaves de los Estados Unidos de América, a fin de atracar y aterrizar, para realizar operaciones de ayuda humanitaria y misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, por aire, mar y tierra, en apoyo al Gobierno de la República de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

3. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en operaciones de ayuda humanitaria, misiones de búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de emergencia o desastres naturales, con la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano", del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

4. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de treinta (30) efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela, con fines humanitarios, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

5. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, con fines humanitarios, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

6. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves, aeronaves y equipos del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos Mexicanos, con fines humanitarios, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

7. Ingreso al territorio nacional, de forma rotativa de cincuenta (50) efectivos militares, naves, aeronaves y equipos de la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, con fines humanitarios, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

8. Ingreso al territorio nacional, de efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la República de China (Taiwán), con fines humanitarios, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

9. Ingreso al territorio nacional de efectivos militares, naves, aeronaves y equipos médicos de países cooperantes con Nicaragua, con fines humanitarios y atención a emergencia sanitaria, en apoyo al Gobierno de la República de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

10. Salida del territorio nacional, de forma rotativa de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y República Dominicana, para fines humanitarios, en el marco de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

11. Salida del territorio nacional de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en apoyo a países, previa coordinación para misiones humanitarias, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

12. Salida del territorio nacional de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, en misiones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

13. Salida del territorio nacional de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, en misiones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

14. Salida del territorio nacional de militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos Mexicanos, en misiones de ayuda humanitaria con personal del Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos, del 1 de julio al 31 de diciembre 2021.

Artículo 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el talento humano es uno de los motores del desarrollo, así como un precioso recurso de cada nación, y que la circulación del talento dentro del espacio iberoamericano favorecerá la transferencia del conocimiento, la creación científica e intelectual y la innovación.

II

Reafirmando nuestra voluntad de dar impulso a la innovación y aprovechar aún más nuestras capacidades creativas, científicas y tecnológicas para mejorar condiciones sociales, políticas públicas y procesos productivos, así como para promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

III

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su Artículo 117 establece que: "La Educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales, en el conocimiento de nuestra historia, de la realidad, de la cultural nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica; cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente Constitución, cuyo estudio deberá ser promovido".

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8753

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO PARA EL IMPULSO DE LA CIRCULACIÓN DEL TALENTO EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO

Artículo 1 Apruébese el Convenio Marco para el Impulso de la Circulación del Talento en el Espacio Iberoamericano, suscrito en Soldeu, Andorra, el 21 de abril del 2021.

Artículo 2 Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su Depósito ante la Secretaría General Iberoamericana, en su calidad del depositario, según el Artículo 17 del Convenio Marco.

Artículo 3 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

CONVENIO MARCO PARA EL IMPULSO DE LA CIRCULACIÓN DEL TALENTO EN EL ESPACIO IBEROAMERICANO

Los Estados Parte en el presente Convenio Marco,

Reafirmando nuestra voluntad de dar impulso a la innovación y aprovechar aún más nuestras capacidades creativas, científicas y tecnológicas para mejorar condiciones sociales, políticas públicas y procesos productivos, así como para promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible;

Considerando que el talento humano es uno de los motores del desarrollo, así como un precioso recurso de cada nación, y que la circulación del talento dentro del espacio Iberoamericano favorecerá la transferencia del conocimiento, la creación científica e intelectual y la innovación;

Considerando que la Declaración de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Veracruz, México, los días 8 y 9 de diciembre de 2014, encargó a la Secretaría General Iberoamericana que estudiara la viabilidad de un Convenio Marco Iberoamericano, de participación voluntaria, que permitiera impulsar dentro del Espacio Iberoamericano la facilitación de prácticas y pasantías de estudios de duración limitada en empresas iberoamericanas que amplíen las oportunidades de capacitación laboral para nuestros jóvenes, la movilidad intraempresarial de directivos y trabajadores, la movilidad de profesionales titulados e investigadores y la movilidad de inversores y emprendedores;

Considerando que la Declaración de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 28 y 29 de octubre de 2016, destacó los avances en el estudio de viabilidad del Convenio Marco encomendado a la Secretaría General Iberoamericana y le solicitó que ampliara las consultas para su conclusión y para impulsar la formulación del eventual Convenio;

Considerando que la Declaración de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de La Antigua Guatemala, Guatemala, el día 16 de noviembre de 2018, expresó el compromiso de atender con carácter prioritario la movilidad humana, como uno de los ejes de acción centrales de la Secretaría General Iberoamericana en los próximos años, con especial incidencia en la movilidad intraempresarial, la movilidad para la formación en prácticas, la movilidad de emprendedores e inversores y la movilidad académica.

Considerando que la misma Declaración Guatemala tomó

nota de la propuesta de Convenio Marco para el Impulso de la Circulación del Talento en el Espacio Iberoamericano elaborada por la Secretaría General Iberoamericana en cumplimiento del mandato recibido y le encomendó la convocatoria de una reunión de Autoridades competentes para avanzar en la negociación del citado Convenio Marco;

Considerando que en la reunión de Autoridades competentes convocada por la Secretaría General Iberoamericana y celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2019, en Madrid, España, se avanzó en la formulación de un proyecto de Convenio Marco a partir de la propuesta antes referida;

Considerando que la Declaración de la Presidencia emanada de la I Reunión de Ministras y Ministros Iberoamericanos de Relaciones Exteriores, celebrada el día 26 de noviembre de 2019, en Soldeu, Andorra, acogió los señalados avances encomendando a la Secretaría General Iberoamericana hacer seguimiento a este proceso para que el Convenio Marco pudiera ser suscrito por aquellos países que voluntariamente decidieran vincularse con él;

Considerando que la Conferencia Iberoamericana es una plataforma que reúne todas las condiciones para ser un mecanismo eficaz de apoyo y acompañamiento a los esfuerzos nacionales de sus miembros en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030, adoptada en la Cumbre de las Naciones Unidas realizada entre los días 25 y 27 de septiembre de 2015, objetivos a cuyo logro se contribuye con el presente Convenio Marco;

Considerando que el presente Convenio Marco tiene por objeto poner en marcha un proceso que progresivamente permita hacer efectiva la circulación del talento en relación con los grupos de personas definidos en la Declaración de la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, mediante la cooperación administrativa entre los Estados Parte y la celebración de Acuerdos de aplicación entre ellos que concreten los requisitos, condiciones y procedimientos aplicables para la movilidad de los distintos grupos de personas referidos;

Considerando que el proceso que pone en marcha el presente Convenio Marco está abierto a la participación voluntaria de todos los Estados que forman parte del Espacio Iberoamericano partiendo de los principios de reciprocidad y de flexibilidad;

Han convenido lo siguiente:

CAPÍTULO 1
Objeto, ámbito de aplicación y legislación aplicable

Artículo 1. Objeto

El objeto del presente Convenio Marco es promover la circulación por el territorio de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana de las personas a las que se refiere el artículo 2 con el fin de favorecer la transferencia del conocimiento, la creación científica e intelectual y la innovación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. Las disposiciones del Convenio Marco serán de aplicación a los nacionales de los Estados Parte que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos de personas:

a) Que hayan obtenido recientemente un grado, diploma o título de enseñanza superior, o que cuenten con una formación equivalente, y que se trasladen temporalmente a otro Estado Parte para participar en un programa de prácticas profesionales o de pasantías de estudios en una empresa que desarrolle su actividad en él, con el fin de mejorar sus conocimientos y su formación;

b) Que sean directivos o personal cualificado o especializado vinculados mediante contrato de trabajo u otro tipo de contrato con una empresa con sede en un Estado Parte y que se trasladen temporalmente a otro Estado Parte, a efectos de un traslado intraempresarial, para desempeñar tareas como directivos o personal cualificado o especializado, o para participar en un programa de formación, en una empresa o entidad del mismo grupo empresarial situada en este último Estado Parte, manteniendo un contrato con una empresa o entidad del grupo;

c) Que sean investigadores vinculados con un organismo de investigación o con una institución de enseñanza superior de un Estado Parte y que se trasladen con carácter temporal a otro Estado Parte para participar en él en un proyecto de investigación científica o tecnológica o para desarrollar actividades docentes en una institución de enseñanza superior;

d) Que cuenten con un grado, diploma o título de enseñanza superior, o con una experiencia profesional equivalente, y que se trasladen con carácter temporal a otro Estado Parte para desarrollar en él una actividad profesional técnica o especializada en el marco de un contrato de trabajo, u otro tipo de contrato, de una cierta duración con sujeción a la legislación del Estado Parte de acogida; o

e) Que sean inversores o emprendedores que se trasladen con carácter temporal a otro Estado Parte para realizar en este último una inversión significativa o un proyecto empresarial relevante o innovador desde el punto de vista de su impacto socioeconómico, científico o tecnológico y para cuyo desarrollo cuente con medios financieros suficientes.

2. Los Acuerdos de aplicación a que se refiere el artículo 4 incluirán, en los casos en que proceda, definiciones de los términos empleados en el apartado anterior.

3. Los Acuerdos de aplicación a que se refiere el artículo 4 podrán extender su ámbito de aplicación respecto de los grupos de personas contemplados en las letras a) y e) del apartado 1 a los residentes o a determinadas categorías de residentes en los Estados que sean parte en ellos.

Artículo 3. Aplicación de la legislación del Estado de admisión e igualdad de trato

1. La admisión de las personas a que se refiere el artículo 2 en un Estado Parte y la realización en él de las actividades mencionadas en dicho artículo estarán sujetas a la legislación de este último Estado, en particular en materia aduanera, fiscal, laboral, migratoria, sanitaria y de seguridad social, sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos de aplicación a que se refiere el artículo 4 y de otros tratados internacionales celebrados entre los Estados Parte en el Convenio Marco, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.

2. Los Estados Parte se obligan a otorgar a las personas a las que se refiere el artículo 2 que se trasladen a su territorio el mismo trato que a sus propios nacionales por lo que se refiere únicamente a las condiciones de trabajo y de empleo o a las condiciones establecidas para el desarrollo de las demás actividades a que se refiere dicho artículo.

CAPÍTULO 2
Acuerdos de aplicación

Artículo 4. Objeto y procedimiento de celebración

1. Los Estados Parte negociarán en el seno de la Conferencia de Estados Parte, a que se refiere el artículo 8, Acuerdos de aplicación del Convenio Marco.
2. Los Acuerdos de aplicación tendrán por objeto, entre otros aspectos:
a) Establecer condiciones comunes de entrada y de acceso a la realización de las actividades a que se refiere el artículo 2, así como las causas posibles de denegación;
b) Definir los requisitos exigibles a las personas que forman parte de los grupos definidos en el artículo 2 para poder beneficiarse de las condiciones comunes señaladas en la letra anterior, incluida, cuando proceda, la titulación o la experiencia profesional requerida, y las condiciones que deben cumplir las empresas o entidades beneficiarias de la movilidad;
c) Definir la duración máxima del traslado o, cuando proceda, de su posible renovación.
3. Los Acuerdos de aplicación podrán contener disposiciones específicas aplicables a los miembros de las familias de las personas que pertenezcan a los grupos de personas contemplados en el artículo 2.
4. Lo dispuesto en los Acuerdos de aplicación no obstará al establecimiento por los Estados Parte de cuotas o volúmenes de admisión de extranjeros.
5. Todo Acuerdo de aplicación será adoptado en el seno de la Conferencia de Estados Parte por al menos una mayoría de Estados Parte. Cada Acuerdo de aplicación entrará en vigor cuando cuente con la manifestación del consentimiento, en la forma en él prevista, por al menos tres de los Estados Parte en el Convenio Marco. Tan sólo obligará a los Estados Parte que manifiesten el consentimiento en obligarse por él.
6. Cada Acuerdo de aplicación podrá tener por objeto uno o varios de los grupos de personas a que se refiere el artículo 2.
7. Las disposiciones contenidas en los Acuerdos de aplicación no obstarán a la adopción o mantenimiento por los Estados Parte de condiciones más favorables en su legislación interna.
8. La Secretaría General Iberoamericana promoverá la elaboración de proyectos de Acuerdos de aplicación, sin perjuicio de las iniciativas que a este respecto puedan adoptar los Estados Parte y el Comité de Cooperación Administrativa. Actuará como depositario de tales Acuerdos.

Capítulo 3
Cooperación administrativa

Artículo 5. Organismos de enlace

1. Cada Estado Parte designará a la autoridad que actuará como organismo de enlace.
2. El organismo de enlace de cada Estado Parte asumirá las siguientes funciones:
a) Facilitar a todas las personas a que se refiere el artículo 2 que deseen trasladarse al territorio de dicho Estado Parte para realizar las actividades señaladas en él, así como a las empresas y entidades interesadas, toda la información necesaria sobre los requisitos exigidos en su legislación nacional y sobre los trámites que deben cumplir para obtener el correspondiente permiso de traslado;
b) Coordinar las actuaciones de las distintas autoridades nacionales competentes en el Estado Parte de que se trate para facilitar los trámites referidos en la letra a), actuando, en la medida en que lo permita su legislación nacional, como instancia ante la que presentar las correspondientes solicitudes de permiso de traslado; y
c) Proporcionar a los nacionales o residentes en el territorio del Estado Parte de que se trate el acceso a la información disponible sobre los requisitos exigidos por los demás Estados Parte para realizar en su territorio las actividades a que se refiere el artículo 2 y sobre los trámites previstos para la obtención del correspondiente permiso, así como sobre la identidad y funciones de sus respectivos organismos de enlace.
3. La identidad del organismo de enlace de cada Estado Parte se incluirá en un listado actualizado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12.

Artículo 6. Comité de Cooperación Administrativa

1. Se crea el Comité de Cooperación Administrativa, integrado por los organismos de enlace de los Estados Parte.
2. El Comité de Cooperación Administrativa impulsará la cooperación entre los organismos de enlace para:
a) El cumplimiento por cada organismo de enlace de las funciones que les encomienda el artículo 5; y
b) Agilizar la tramitación de las solicitudes y autorizaciones requeridas por el Estado Parte de acogida.
3. Serán asimismo funciones del Comité de Cooperación Administrativa:
a) Preparar las reuniones ordinarias de la Conferencia de Estados Parte a que se refiere el artículo 8 y dar cuenta a la Conferencia de los trabajos realizados;
b) Formular proyectos de Acuerdos de aplicación a que se refiere el artículo 4, sin perjuicio del papel de impulso que en la celebración de tales Acuerdos de aplicación corresponde a la Secretaría General Iberoamericana y de las iniciativas que cualquier Estado Parte pueda adoptar a este respecto;
c) Proponer a la Conferencia de Estados Parte otras medidas para impulsar la circulación de las personas a que se refiere el artículo 2;
d) Elaborar informes periódicos sobre la aplicación del Convenio Marco y de los Acuerdos de aplicación a que se refiere el artículo 4 por los Estados Parte en ellos.
4. El Comité de Cooperación Administrativa, en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana, impulsará la creación de un portal digital que proporcione la información necesaria sobre los requisitos exigidos por la legislación de cada Estado Parte a las personas a que se refiere el artículo 2 para realizar las actividades previstas en él y sobre la identidad de los organismos de enlace.
5. El Comité de Cooperación Administrativa se reunirá una vez al año y promoverá el contacto y la colaboración

directa entre los organismos de enlace de los Estados Parte a través de la plataforma digital a que se refiere el apartado anterior o por otros medios.
6. La Secretaría General Iberoamericana presidirá las reuniones del Comité de Cooperación Administrativa, convocando sus reuniones y elaborando el orden del día de las mismas.

Artículo 7. Acuerdos entre los organismos de enlace
1. El Comité de Cooperación Administrativa promoverá la celebración de acuerdos entre los organismos de enlace para el mejor desempeño de las funciones que les encomienda el artículo 5.
2. Lo dispuesto en el apartado anterior no obstará a la celebración de acuerdos entre dos o más organismos de enlace para reforzar la cooperación entre sí.
3. Los acuerdos referidos en los apartados anteriores se notificarán a la Secretaría General Iberoamericana por el organismo de enlace que en cada caso acuerden los organismos de enlace signatarios.

Capítulo 4
Disposiciones generales

Artículo 8. Conferencia de Estados Parte
1. Los Estados Parte se reunirán en Conferencia para:
a) Examinar los avances logrados por el Comité de Cooperación Administrativa, así como los informes periódicos a que se refiere la letra d) del apartado 3 del artículo 6, y darle directrices de actuación;
b) Negociar, cuando así lo propongan uno o varios Estados Parte, el Comité de Cooperación Administrativa o la Secretaría General Iberoamericana, y adoptar, en su caso, Acuerdos de aplicación, en el sentido del artículo 4;
c) Negociar, cuando así se proponga, y adoptar, en su caso, enmiendas al presente Convenio Marco, en los términos previstos en el artículo 14;
d) Adoptar, ya sea a iniciativa de cualquier Estado Parte, del Comité de Cooperación Administrativa o de la Secretaría General Iberoamericana, otras medidas para impulsar la circulación de las personas a que se refiere el artículo 2.
2. La Conferencia de Estados Parte estará integrada por los Ministros que en ellos sean responsables en materia migratoria o por las personas en quienes deleguen. Cada reunión será presidida por el Estado Parte que decida la Conferencia en su reunión anterior y, en el caso de la primera reunión, por el Estado Parte que acuerde la Conferencia al comienzo de la misma.
3. La Conferencia se reunirá con carácter ordinario una vez cada dos años a partir de la entrada en vigor del Convenio Marco. Podrá asimismo reunirse con carácter extraordinario para los fines señalados en las letras b) y c) del apartado la iniciativa de al menos tres Estados Parte o de la Secretaría General Iberoamericana, en cuyo caso podrá posponer la siguiente reunión ordinaria hasta el transcurso de dos años desde la celebración de la reunión extraordinaria. La Conferencia podrá celebrar sus reuniones por medios telemáticos.
4. La Secretaría General Iberoamericana asumirá la Secretaría de la Conferencia de Estados Parte y procederá a la convocatoria de sus reuniones.

Artículo 9. Otros ámbitos de cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana relacionados con la circulación del talento
El Convenio Marco no será obstáculo para la adopción entre los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana de otros acuerdos que favorezcan la circulación de las personas a que se refiere el artículo 2 en ámbitos, tales como la cooperación en materia educativa o el reconocimiento de grados, diplomas y títulos de enseñanza superior académicos y profesionales o de períodos de formación. Dichos acuerdos no tendrán la consideración de Acuerdos de aplicación del presente Convenio Marco, en el sentido del artículo 4.

Artículo 10. Relación con otros tratados internacionales sobre la misma materia
1. Las disposiciones del Convenio Marco, así como de los Acuerdos de aplicación referidos en el artículo 4, se entenderán sin perjuicio de las disposiciones más favorables para la circulación de las personas a que se refiere el artículo 2 que pudieran contenerse en otros tratados internacionales celebrados entre los Estados Parte y que sean compatibles con el Convenio Marco y con los Acuerdos de aplicación.
2. Nada de lo dispuesto en el Convenio Marco o en los Acuerdos de aplicación obstará a la celebración de tratados internacionales entre Estados Parte sobre la misma materia que resulten compatibles con el Convenio Marco y con los Acuerdos de aplicación y que contengan disposiciones más favorables para la circulación de las personas a que se refiere el artículo 2.
3. Los Estados Parte enviarán a la Secretaría General Iberoamericana, para su traslado a los demás Estados Parte, copia de los tratados que hayan celebrado o celebren entre sí que contengan disposiciones sobre la materia objeto del Convenio Marco.

Capítulo 5
Disposiciones finales

Artículo 11. Firma
El Convenio Marco estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 12. Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión
1. El Convenio Marco estará sujeto a la ratificación, aprobación o aceptación de los Estados firmantes desde el día de su firma. Tras su firma, quedará asimismo abierto a la adhesión de los demás Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana.
2. Los instrumentos de ratificación, aprobación, aceptación y adhesión se depositarán en poder del depositario.
3. En el momento de proceder al depósito del instrumento de ratificación, aprobación, aceptación y adhesión, cada Estado Parte notificará al depositario la identidad de su organismo de enlace. Todo cambio en la identidad del organismo de enlace será igualmente notificado al depositario.

Artículo 13. Entrada en vigor
1. El Convenio Marco entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la fecha en que se haya depositado el

séptimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o de adhesión.
2. Respecto de cada Estado que ratifique, apruebe, acepte o se adhiera al Convenio Marco en una fecha posterior a la del depósito del séptimo instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o de adhesión, entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o de adhesión en poder del depositario.

Artículo 14. Enmienda
1. Las disposiciones del Convenio Marco podrán ser objeto de enmiendas a iniciativa de cualquier Estado Parte.
2. Las propuestas de enmienda serán notificadas a la Secretaría General Iberoamericana, que dará traslado de las mismas a los demás Estados Parte y las someterá a la consideración de la Conferencia de Estados Parte para su negociación y, en su caso, para su adopción en forma de Convenios de enmienda.
3. La entrada en vigor de un Convenio de enmienda estará sometida a la ratificación, aprobación o aceptación de todos los Estados Parte.
4. La Secretaría General Iberoamericana actuará como depositario de los Convenios de enmienda.

Artículo 15. Retirada
1. Cualquier Estado Parte podrá en cualquier momento retirarse del Convenio Marco mediante notificación por escrito al depositario, que dará traslado de la notificación a los demás Estados Parte.
2. La retirada abarcará la de los Acuerdos de aplicación de los que el Estado denunciante sea parte y no surtirá efectos hasta pasados seis meses desde el momento de la notificación al depositario.
3. La retirada no afectará a los derechos adquiridos por personas que desarrollen alguna de las actividades a que se refiere el artículo 3 en virtud del Convenio Marco o de sus Acuerdos de aplicación.

Artículo 16. Solución de controversias
1. Toda controversia entre dos o más Estados Parte relativa a la vigencia, interpretación o aplicación del Convenio Marco o de los Acuerdos de aplicación a que se refiere el artículo 4 será objeto de negociación entre ellas con vistas a lograr su solución.
2. Los Acuerdos de aplicación a que se refiere el artículo 4 podrán contener disposiciones complementarias en relación con el modo de solucionar las controversias que pudieran surgir sobre su interpretación o aplicación.

Artículo 17. Depositario
1. La Secretaría General Iberoamericana ejercerá las siguientes funciones como depositario del Convenio Marco:
a) Notificar a los demás Estados Parte los instrumentos de ratificación, aprobación, aceptación y adhesión depositados por los Estados Parte de conformidad con lo previsto en el artículo 12;
b) Elaborar y mantener actualizado un listado con la identificación de los organismos de enlace designados de acuerdo con el apartado 3 del artículo 12, así como notificar ese listado a los Estados Parte;
c) Notificar a los Estados Parte el listado actualizado a que hace referencia el apartado anterior siempre que un Estado Parte comunique al depositario un cambio en la identidad de su correspondiente organismo de enlace, con arreglo al apartado 3 del artículo 12;
d) Actuar como depositario de los Acuerdos de aplicación y de los Convenios de enmienda, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 4 y en el apartado 4 del artículo 14, respectivamente; y
e) Notificar a los demás Estados Parte la denuncia por un Estado Parte del Convenio Marco y de sus Acuerdos de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15.
2. También asumirá las siguientes funciones:
a) Promover la elaboración de proyectos de Acuerdos de aplicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 8 del artículo 4;
b) Promover la creación del portal digital único a que se refiere el apartado 4 del artículo 6;
c) Presidir las reuniones del Comité de Cooperación Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6;
d) Recopilar los acuerdos entre organismos de enlace a que se refiere el artículo 7;
e) Asumir la Secretaría de la Conferencia de Estados Parte, conforme a lo señalado en el apartado 4 del artículo 8; y
f) Trasladar a todos los Estados Parte copias de los tratados celebrados entre dos o más Estados Parte, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 10.

Artículo 18. Textos auténticos
El original de este Convenio Marco, cuyos textos en español y en portugués son igualmente auténticos, será depositado en poder de la Secretaría General Iberoamericana.
En testimonio de lo cual, los plenipotenciarios infraescritos, debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Convenio Marco.

Hecho en Soldeu, Andorra, el día veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 89-2021 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 85 del 11 de mayo de 2021, el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 02 de junio de 2021 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo N°. 2278.

II

Que mediante el Contrato de Préstamo N°. 2278 el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), otorgó a la República de Nicaragua un préstamo por un monto de Cien Millones de Dólares (US$100,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, que serán utilizados exclusivamente para financiar el Proyecto "Apoyo para la Implementación del Plan de Despliegue de Vacunación y Atención de la COVID-19 en la República de Nicaragua" con las siguientes condiciones financieras: a veinte (20) años de plazo, incluyendo un período de gracia de cinco (5) años; tasa de interés Libor a seis (6) meses revisable y ajustable semestralmente, más un margen establecido por el banco que inicialmente será de ciento setenta y cinco (175) puntos básicos, revisable y ajustable trimestralmente, durante la vigencia del préstamo; una comisión de compromiso de un cuarto (¼) del uno por ciento (1%) anual sobre saldos no desembolsados, la cual empezará a devengarse a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo y será exigible hasta que se haga efectivo el último desembolso y una comisión de seguimiento y administración de un cuarto (¼) del uno por ciento (1%) sobre el monto total del préstamo, pagadera de una sola vez, a más tardar al momento del primer desembolso del préstamo.

III

Que las condiciones financieras presentadas del préstamo permiten obtener una concesionalidad de 27.69% aproximadamente, la cual está conforme y cumple con los requerimientos de endeudamiento público de la República de Nicaragua; con los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2021, Decreto Presidencial N°. 16-2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 21 de julio de 2020; con los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2020-2023, Decreto Presidencial N°. 29-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 244 del 20 de diciembre de 2019 y con la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del artículo 50 de su Reglamento, Decreto N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004 y sus reformas.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto A.N. N°. 8754

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 2278 SUSCRITO EL 02 DE JUNIO DE 2021 ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) PARA FINANCIAR EL PROYECTO APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE VACUNACIÓN Y ATENCIÓN DE LA COVID-19 EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Artículo 1 Apruébese el Contrato de Préstamo N°. 2278 suscrito el 02 de junio de 2021 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), por un monto de Cien Millones de Dólares (US$100,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América que serán utilizados por el Ministerio de Salud (MINSA) exclusivamente para ejecutar el Proyecto "Apoyo para la Implementación del Plan de Despliegue de Vacunación y Atención de la COVID-19 en la República de Nicaragua".

Artículo 2 El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO AGROPECUARIO

Reg. 2021-1949 – M. 72150844 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

Licitación Selectiva Nº MAG-MAG-DA-LS-020-13-06-2021 "Adquisición de Primas y Seguros para la Flota Vehicular Activa del MAG"

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de "**Adquisición de Primas y Seguros para la Flota Vehicular Activa del MAG"**

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 11 de junio del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web **www.nicaraguacompra.gob.ni,** proceso del MAG **No. 14** del año 2021.

(f) Ericka Judith Saldaña Estrada, Responsable de División de Adquisiciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2021-1951 – M. 296285/966269 – Valor C$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 021-2021 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN SELECTIVA No. 006-2021
PROYECTO: "COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES"

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento **Licitación Selectiva No. 006-2021 del Proyecto: "Compra de Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones",** se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron ofertas los oferentes: **FETESA, Dennis Amado Vargas Morales, AMI S.A. e Indiana Dominga Balladares Morales.**

III

Que en el procedimiento de evaluación de la **Licitación Selectiva No. 006-2021 del Proyecto: "Compra de Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones",** el Comité de Evaluación decide de forma unánime recomendar rechazar a los oferentes **FETESA Y AMI S.A.** ya que presentaron un defecto insubsanable en su garantía de seriedad de oferta, omitiendo ambos oferentes la letra S de la entidad contratante INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES, entregando la garantía escrita como INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTE, con base en el artículo 46, numeral 4, de la Ley 737, y literal C1 de la sección II Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones.

IV

Que el presidente del comité de Evaluación efectúa el sorteo por insaculación el día 07/05/2021, debido a los empates existentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones administrativas del sector Publico".

V

Que el presidente del comité de Evaluación al hacer revisión del monto presupuestado observa que no se cuenta con suficientes fondos para asumir la erogación y le indica a la Unidad Solicitante que tiene que remitirle un memorándum autorizando la ampliación del monto o la reducción de las cantidades hasta ajustarse a lo presupuestado.

VI

Se recibieron los memorándum con fecha 11/05/2021 y 18/05/2021 por parte del director de Instalaciones Deportivas (Unidad Solicitante), en donde autoriza la reducción de cantidades a los siguientes bienes**: ITEM # 2 ITEM # 9 ITEM # 10 ITEM # 11 ITEM # 12, ITEM # 13, ITEM # 14, ITEM # 18, ITEM # 71, ITEM # 72, ITEM # 73, ITEM # 76, ITEM # 112, ITEM # 7, ITEM # 20, ITEM # 21, ITEM # 22, ITEM # 23, ITEM # 24, ITEM # 35, ITEM # 54 e ITEM # 55.** Además de reducir cantidades se recomendó declarar desiertos los bienes**: ITEM # 99, ITEM # 134, ITEM # 135, ITEM # 136, ITEM # 137, ITEM # 138, ITEM # 139 e ITEM #140, con fundamento en el artículo 73 del Reglamento de la Ley No 737, ya que no fueron ofertados en la presente licitación.**

VII

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

VIII

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial a los oferentes: **Dennis Amado Varga Morales e Indiana Dominga Balladares Morales**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUE LVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Selectiva No. 006-2021 del Proyecto: "Compra de Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones ".**

SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito de la siguiente forma:

LOTE	ITEM	OFERENTES	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Lote # 1. Materiales Ferreteros	**2,9,10,11,12,13,14,16,17,18,25,33,34,48,49,51,59,60,65, 69,70,71,72,73,75,76,88,94,96,112,113,114,120.**	**DENNIS AMADO VARGAS MORALES**	**C$254,428.30(Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho córdobas con 30/100)**
Lote # 1. Materiales Ferreteros	**1,3,4,5,6,7,8,15,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,50,52,53,54,55, 56,57,58,61,62,63,64,66,67,68,74,77,78,79,80,81,82,83, 84,85,86,87,89,90,91,92,93,95,97,98,100,101,102,103,1 04,105,106,107,108,109,110,111,115,116,117,118,119,1 21,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133.**	**INDIANA DOMINGA BALLADARES MORALES**	**C$ 577,387.00(Quinientos setenta y siete mil trecientos ochenta y siete mil córdobas netos)**

TERCERO: Se declaran desiertos los ITEM # 99, ITEM # 134, ITEM # 135, ITEM # 136, ITEM # 137, ITEM # 138, ITEM # 139 e ITEM #140, con fundamento en el artículo 73 del Reglamento de la Ley 737, ya que no fueron ofertados en la presente Licitación

CUARTO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día once de junio del año dos mil veintiuno en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

QUINTO : Los adjudicados se obligan a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, a más tardar el día veintiocho de junio del año dos mil veintiuno.

SEXTO: Nómbrese al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
c) El Delegado del Área Solicitante, Sr. Bismarck Rodríguez Reynosa, Miembro.

SÉPTIMO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

OCTAVO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **(F) ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN**, **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2021-1950 – M. 72105401 – Valor C$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

CP-FOMAV-05-2021

CONSULTOR INDIVIDUAL SERVICIOS DE SUPERVISIÓN MICROEMPRESA COSTA SUR

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODO PROVEEDOR

INTERESADO A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO PUBLICO No. CP-FOMAV-05-2021** "CONSULTOR INDIVIDUAL SERVICIOS DE SUPERVISIÓN MICROEMPRESA COSTA SUR".

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE APARTIR DEL DIA VIERNES 11 DE JUNIO DEL AÑO 2021, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB; EN LA PAGINA WEB DEL FOMAV WWW.FOMAV.GOB.NI Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(F) LIC. CARMEN MARÍA PARODI BOLAÑOS, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021 – M1850 – M. 70956315 – Valor C$ 95.00

Solicitante: MARIO JOSE LACAYO LUGO
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

Quien Causa tanta Alegría? El Dr. Lacayo y su cirugía.

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Servicio: DeMilus y Diseño, bajo el número de registro 2016000101, registrada el día 12 de abril del 2016, Folio: 166, Tomo: 367 del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 44: Servicios médicos.

Número de expediente: 2021-000455
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de febrero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1853 – M. 71295652 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial BENEFICIO FHELCAFÉ, Exp.2020-002157, a favor de GRUPO FHELCA, SOCIEDAD ANÓNIMA.-, de República de Nicaragua, bajo el No.2021132567 Folio 205, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2021.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 – M1854 – M. 71173631 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED
Domicilio: India
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FLUFIN ALERGIAS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para consumo humano, en especial producto antihistamínico.

Número de expediente: 2021-000955
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1855 – M. 71173688 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GENCLOBE FORTE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para el tratamiento local de manifestaciones inflamatorias de la dermatosis que responden a los corticosteroides en casos complicados con infección mixta causada por microorganismos sensibles.
Número de expediente: 2021-000956
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1856 – M. 71173750 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CAPLIN DROPA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para consumo humano, específicamente para el tratamiento del dolor e inflamación loca.
Número de expediente: 2021-000957
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1857 – M. 71173826 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CAPLIN CEVITRAN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para consumo humano, específicamente tabletas masticables de Vitamina C.
Número de expediente: 2021-000958
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1858 – M. 20296060 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Quimi-Anestil, clase 5 Internacional, Exp.2019-000798, a favor de Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras Sociedad Anónima de Capital Variable (QUIMIFAR)., de Honduras, bajo el No.2020130237 Folio 229, Tomo 427 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de julio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 – M1859 – M. 20296087 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEXA MEGANERVON, clase 5 Internacional, Exp.2018-003292, a favor de PHARBUS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No.2019128455 Folio 72, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de noviembre, del 2019. Registrador. Secretario

---

Reg. 2021 – M1860 – M. 71228953 – Valor C$ 290.00

Solicitante: JNT Systems, Inc
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

ARC

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Aparatos de computación en la nube; hardware para inteligencia artificial (IA), aprendizaje automático, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos; software para inteligencia artificial, aprendizaje automático, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos, grabados y descargables; software para uso en el diseño y desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático, redes neuronales profundas, análisis de datos; bibliotecas de software para uso en el diseño y desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático y redes neuronales profundas; bibliotecas de software para uso en análisis de datos; software de gráficos; controladores de software; hardware y software de alto rendimiento; unidades de procesamiento gráficos (GPU); chipsets de gráficos informáticos; unidades de procesamiento de video; unidades de procesamiento de audio; procesadores de señales digitales; hardware y software para reproducir imágenes, vídeo y datos; tarjetas gráficas; aparatos para grabar, transmitir, recibir y manipular imágenes y datos; hardware y software para reproducir animaciones y vídeos; hardware y software para transmisión (streaming) de contenido, imágenes y datos; hardware informático, especialmente, unidades (dispositivos) de entrada, unidades (dispositivos) de salida, controladores de memoria, controladores periféricos de ordenador y controladores gráficos; hardware de alto rendimiento con características especializadas para mejorar la capacidad de juego; software de juegos descargables y grabados; hardware de memorias de computadora; tarjetas de memoria; placas de memoria; módulos de ampliación de memoria de computadora; memoria de computadora no volátil; memoria electrónica; memoria gráfica; servidores para redes informáticas; hardware para servidores de acceso a redes; software de control y gestión de aplicaciones de servidores de acceso; software BIOS (sistema de entrada/salida básico) descargables BIOS de programas informáticos; software de sistema operativo de ordenador grabado y descargable; software y firmware grabados y descargables para firmware de programas de sistema operativo; software de juegos de ordenador grabados y descargables y software de gráficos 3D; bibliotecas de software descargables y archivos de datos electrónicos para uso en el diseño de circuitos integrados y semiconductores; software de asistente personal inteligente (API) para la reproducción, manipulación y procesamiento de imágenes; hardware; circuitos integrados; semiconductores; microprocesadores; unidades centrales de proceso (procesadores) (CPU); procesadores programables; tarjetas de circuitos impresos; tarjetas madre; tarjetas gráficas; estaciones de trabajo informáticas; dispositivos electrónicos y monitores de visualización; hardware de entrada y salida electrónica para medios y monitores de visualización para ordenadores; servidores informáticos; supercomputadoras (superordenadores); computadoras de alto rendimiento.
Clase: 42
Servicios de consultoría técnica en los campos de arquitectura de centros de datos, soluciones de computación en la nube pública y privada y evaluación e implementación de tecnología y servicios de Internet; diseño y desarrollo de hardware y software; servicios informáticos, especialmente, integración de entornos informáticos públicos y privados en la nube; suministro de sistemas informáticos virtuales, unidades de procesamiento gráficos (GPU) y entornos informáticos virtuales mediante computación en la nube con plataforma como servicio; computación en la nube con software para el aprendizaje automático, aprendizaje

automático escalable, análisis de datos y desarrollo de redes neuronales profundas; prestación de servicios informáticos en la nube en el ámbito del aprendizaje automático, inteligencia artificial, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos; almacenamiento de datos electrónicos; supercomputadoras (superordenadores) en la nube con software para uso en los campos de inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje profundo, informática de alto rendimiento, computación distribuida, virtualización, aprendizaje estadístico y análisis predictivo; servicios de desarrollo de juegos multimedia electrónicos e interactivos; diseño de software de procesamiento de imágenes; facilitación de uso temporal de software no descargable para visualización en 3D, modelado en 3D y renderizado en 3D; facilitación de uso temporal de software no descargable para mejorar el rendimiento de la computadora, para el funcionamiento de circuitos integrados, semiconductores, chipsets de ordenadores y microprocesadores de computadora, y para juegos; suministro de uso temporal de software no descargable para uso como asistente personal inteligente (API); software como servicio, es decir, proporcionar una plataforma de juegos y supercomputación basada en la nube.
Número de Expediente: 2021-000969
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1861 – M. 71228841 – Valor C$ 290.00

Solicitante: JNT Systems, Inc
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

HELIX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Aparatos de computación en la nube; hardware para inteligencia artificial (IA), aprendizaje automático, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos; software para inteligencia artificial, aprendizaje automático, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos, grabados y descargables; software para uso en el diseño y desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático, redes neuronales profundas, análisis de datos; bibliotecas de software para uso en el diseño y desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático y redes neuronales profundas; bibliotecas de software para uso en análisis de datos; software de gráficos; controladores de software; hardware y software de alto rendimiento; unidades de procesamiento gráficos (GPU); chipsets de gráficos informáticos; unidades de procesamiento de video; unidades de procesamiento de audio; procesadores de señales digitales; hardware y software para reproducir imágenes, vídeo y datos; tarjetas gráficas; aparatos para grabar, transmitir, recibir y manipular imágenes y datos; hardware y software para reproducir animaciones y vídeos; hardware y software para transmisión (streaming) de contenido, imágenes y datos; hardware informático, especialmente, unidades (dispositivos) de entrada, unidades (dispositivos) de salida, controladores de memoria, controladores periféricos de ordenador y controladores gráficos; hardware de alto rendimiento con características especializadas para mejorar la capacidad de juego; software de juegos descargables y grabados; hardware de memorias de computadora; tarjetas de memoria; placas de memoria; módulos de ampliación de memoria de computadora; memoria de computadora no volátil; memoria electrónica; memoria gráfica; servidores para redes informáticas; hardware para servidores de acceso a redes; software de control y gestión de aplicaciones de servidores de acceso; software BIOS (sistema de entrada/salida básico) descargables BIOS de programas informáticos; software de sistema operativo de ordenador grabado y descargable; software y firmware grabados y descargables para firmware de programas de sistema operativo; software de juegos de ordenador grabados y descargables y software de gráficos 3D; bibliotecas de software descargables y archivos de datos electrónicos para uso en el diseño de circuitos integrados y semiconductores; software de asistente personal inteligente (API) para la reproducción, manipulación y procesamiento de imágenes; hardware; circuitos integrados; semiconductores; microprocesadores; unidades centrales de proceso (procesadores) (CPU); procesadores programables; tarjetas de circuitos impresos; tarjetas madre; tarjetas gráficas; estaciones de trabajo informáticas; dispositivos electrónicos y monitores de visualización; hardware de entrada y salida electrónica para medios y monitores de visualización para ordenadores; servidores informáticos; supercomputadoras (superordenadores); computadoras de alto rendimiento.
Clase: 42
Servicios de consultoría técnica en los campos de arquitectura de centros de datos, soluciones de computación en la nube pública y privada y evaluación e implementación de tecnología y servicios de Internet; diseño y desarrollo de hardware y software; servicios informáticos, especialmente, integración de entornos informáticos públicos y privados en la nube; suministro de sistemas informáticos virtuales, unidades de procesamiento gráficos (GPU) y entornos informáticos virtuales mediante computación en la nube con plataforma como servicio; computación en la nube con software para el aprendizaje automático, aprendizaje automático escalable, análisis de datos y desarrollo de redes neuronales profundas; prestación de servicios informáticos en la nube en el ámbito del aprendizaje automático, inteligencia artificial, algoritmos de aprendizaje y análisis de datos; almacenamiento de datos electrónicos; supercomputadoras (superordenadores) en la nube con software para uso en los campos de inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje profundo, informática de alto rendimiento, computación distribuida, virtualización, aprendizaje estadístico y análisis predictivo; servicios de desarrollo de juegos multimedia electrónicos e interactivos; diseño de software de procesamiento de imágenes; facilitación de uso temporal de software no descargable para visualización en 3D, modelado en 3D y renderizado en 3D; facilitación de uso temporal de software no descargable para mejorar el rendimiento de la computadora, para el funcionamiento de circuitos integrados, semiconductores, chipsets de ordenadores y microprocesadores de computadora, y para juegos; suministro de uso temporal de software no descargable

para uso como asistente personal inteligente (API); software como servicio, es decir, proporcionar una plataforma de juegos y supercomputación basada en la nube.
Número de Expediente: 2021-000970
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1875 – M. 301102 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Shell Brands International AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

BITUANALYST

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 42
Productos/Servicios:
Servicios de laboratorio; ensayo, medición y análisis de materiales, productos y equipos; investigación química, mecánica, científica, tecnológica y técnica; suministro de información sobre servicios de pruebas de laboratorio, materiales, productos y equipos; servicios de ingeniería química e ingeniería mecánica; servicios de consultoría y asesoría, todos relacionados con lo mencionado.

Número de expediente: 2021-000813
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1876 – M. 70885345 – Valor C$ 95.00

Solicitante: WINMEDCO, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MIGRAZER

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO, ESPECIALMENTE UN ANTIMIGRAÑOSO.

Número de expediente: 2021-001230
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1877 – M. 308891 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Bibi Graetz di Dan Graetz
Domicilio: Italia
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TESTAMATTA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Vinos; Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

Número de expediente: 2021-000979
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1878 – M. 308875 – Valor C$ 95.00

Solicitante: COSMETICA NACIONAL S.A.
Domicilio: República de Chile
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MILLEFIORI

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Tinturas y productos para teñir cabello; productos para tratamiento capilar; productos para higiene y tocador; productos para peinados; productos para el cuidado y tratamiento de la piel; productos para la depilación.
Número de expediente: 2021-000980
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1879 – M. 301153 – Valor C$ 95.00

Solicitante: BEIJING DAJIA INTERNET INFORMATION TECHNOLOGY CO., LTD.
Domicilio: China
Gestor(a) Oficioso(a): JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

KwaiGold

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 36
Productos/Servicios:
Información sobre seguros; gestión financiera; servicios de caución; recaudación de fondos de beneficencia; préstamos con garantía; inversión de capital; servicios bancarios en línea; transferencia electrónica de fondos; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; procesamiento de pagos por tarjeta de débito.

Número de expediente: 2021-000954
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1880 – M. 71313490 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Ty Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TEENIE BEANIE BOOS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 28
Productos/Servicios:
Juguetes de peluche; muñecas.

Número de expediente: 2021-000990
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1881 – M. 71313399 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Ty Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BEANIE BOOS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 28
Productos/Servicios:
Juguetes de peluche; muñecas.

Número de expediente: 2021-000989
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1862 – M. 71279256 – Valor C$ 435.00

Solicitante: SEASKY TECHNOLOGY GROUP CO., LTD.-
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HAIBSKY

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
1. Motocicletas; 2. Cadenas de motocicleta; 3. Soportes de motocicleta; 4. Embragues para vehículos terrestres; 5. Amortiguadores para automóviles; 6. Patinetes; 7. Retrovisores 8. Motores de motocicleta; 9. Pastillas de freno para automóviles; 10. Cámaras de aire para neumáticos.
Número de expediente: 2021-000890
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador

---

Reg. 2021 – M1863 – M. 71279124 – Valor C$ 435.00

Solicitante: International Branding Company, Inc.-
Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DENIM ♥ LOVERS

Clasificación de Viena: 020901 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Número de expediente: 2021-000949
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1882 – M. 71390876 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RAYBAR, clases 7, 9 y 12 Internacional, Exp.2021-000448, a favor de Cruz Lorena Exportación Importación, Sociedad Anónima., de República de Nicaragua, bajo el No.2021133730 Folio 237, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

Raybar

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 – M1864 – M. 71281777 – Valor C$ 775.00

Solicitante: ILEANA MERCEDES ROMERO SILVA
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDDY MERCEDES REYES BALDIZON
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 030108, 030301, 030501, 030503, 240905 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a la distribución y comercialización de productos médicos de uso veterinario, así como la atención medica de animales o mascotas.
Número de expediente: 2021-001028
Fecha de Primer Uso: cuatro de marzo, del año dos mil diecisiete
Presentada: 30 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1865 – M. 69862380 – Valor C$ 775.00

Solicitante: SEBA KİMYA SANAYI VE TİCARET ANONİM ŞIRKETI
Domicilio: Turquía
Apoderado: Johanna del Carmen Jerez Tenorio
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 03
Productos:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.
Número de expediente: 2021-000768
Fecha de Presentación de la Solicitud: 07 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de abril del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1866 – M. 71292694 – Valor C$ 775.00

Solicitante: OSCAR DANILO CASTRO CRUZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030701, 110309, 110304, 270501, 290101 y 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Café sin aditivos, café gourmet, café expresso, café americano, café capuccino, café instantáneo, sucedáneos del café, café en todas sus presentaciones.
Clase: 43
Servicio de restaurantes de cafés, restaurantes de servicio de cafetería, servicio de venta en rutas de café en todas sus presentaciones.
Número de expediente: 2021-001126
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

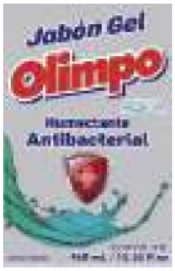
Reg. 2021 – M1867 – M. 69322418 – Valor C$ 775.00

Solicitante: SAAVEDRA MAYORISTA S.A. DE C.V
Domicilio: México
Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290104
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de franquicias.
Número de expediente: 2021-001083
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1868 – M. 71278772 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Jabones antibacteriales.
Número de expediente: 2021-001012
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintiuno.
Opóngase. Registrador.

_____

Reg. 2021 – M1869 – M. 71278898 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Jabones antibacteriales.
Número de expediente: 2021-001013
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintiuno.
Opóngase. Registrador.

_____

Reg. 2021 – M1870 – M. 71279023 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.-
Domicilio: México
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
DETERGENTE LIQUIDO LAVATRASTES.
Número de expediente: 2021-000916
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiuno.
Opóngase. Registrador.

_____

Reg. 2021 – M1871 – M. 296036 – Valor C$ 775.00

Solicitante: ANPHAR NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ITZA DANELIA PEREIRA ESPINOZA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebes; material para apósitos, material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas y herbicidas.
Número de expediente: 2021-000588
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de marzo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

_____

Reg. 2021 – M1872 – M. 71300031 – Valor C$ 825.00

Solicitante: Terminales Electrónicas de Nicaragua S.A. (TENSA)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 41
Juegos de lotería de cualquier naturaleza.
Número de expediente: 2021-000942
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1873 – M. 71299932 – Valor C$ 825.00

Solicitante: Soluciones Seguras Sociedad Anónima (SOLSESA)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

LOTO SALDO

Clasificación de Viena: 270501 y 290101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 44
Juegos de lotería de cualquier naturaleza.
Número de expediente: 2021-000937
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1874 – M. 71309862 – Valor C$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema BBT OTRA RESTAURANTE BAR Y DISEÑO, Exp.2021-000409, a favor de OLGA MARIA RODRIGUEZ RIVAS, de República de Nicaragua, bajo el No.2021133709 Folio 247, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 – M1851 – M. 71151189 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio R Y DISEÑO, clases 7, 9 y 12 Internacional, Exp.2021-000447, a favor de Cruz Lorena Exportación Importación, Sociedad Anónima., de República de Nicaragua, bajo el No.2021133729 Folio 236, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 – M1852 – M. 71234244 – Valor C$ 825.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderada de JENNS CRISTINA CUADRA RODRIGUEZ Y CARLOS ALBERTO VEGA CORRALES, del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Organic
Corner

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508
Para proteger:
Clase: 3
Jabones naturales artesanales, Cremas Hidratantes y cremas para piel (dermo aclarante), Bloqueador Solar, Serum o aceites esenciales naturales, aceites esenciales faciales, Gel para el Cabello, Desodorante Natural, Mascarilla de Arcilla volcánica, Champú Dermatitis Seborreica, Tónico Facial.
Clase: 30
Miel.
Presentada: treinta de abril, del año dos mil veintiuno Expediente. N° 2021-01029. Managua, diecisiete de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021 – M1883 – M. 71374680 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SANDY'S Y DISEÑO, clase 43 Internacional, Exp.2019-003404, a favor

de RAYMUNDO FRANCERIES GALO, de República de Nicaragua, bajo el No.2021133645 Folio 157, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 – M1884 – M. 71404169 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Jabones antibacteriales.
Número de expediente: 2021-001014
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1885 – M. 308905 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Bibi Graetz di Dan Graetz
Domicilio: Italia
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260416, 260418 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Vinos; Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
Número de expediente: 2021-000977
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1886 – M. 71470591 – Valor C$ 775.00

Solicitante: M. DIAS BRANCO S.A. INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE ALIMENTOS.
Domicilio: Brasil
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050702, 260404 y 261101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Pastas alimenticias farináceas para consumo humano, biscotes; bollos; galletas; galletas; harinas; harina para la comida; macarrones; pasta; panecillos; pan; tostadas; gofres; pasteles; polvos para productos de pastelería y repostería; barritas de cereales ricas en proteínas; fideos.
Número de expediente: 2021-000998
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1704 – M. 70492672 – Valor C$ 775.00

Solicitante: ORLANDO ANTONIO SAENZ MOGOLLON
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
Número de expediente: 2021-000432
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1705 – M. 70492551 – Valor C$ 775.00

Solicitante: MERCEDES DEL CARMEN REYES GUTIERREZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ORLANDO ANTONIO SAENZ MOGOLLON
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Número de expediente: 2021-000434
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1706 – M. 70492418 – Valor C$ 775.00

Solicitante: MYRON ENRIQUE GRADIZ MARTINEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 44
Productos/Servicios:
Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
Número de expediente: 2021-000431
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1707 – M. 70498564 – Valor C$ 775.00

Solicitante: María Gema Martínez Luna
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: María Alejandra Aubert Cárcamo
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTOS).
Número de expediente: 2021-000590
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de marzo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1784 – M. 70693895 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema Farma 911, Exp.2021-000148, a favor de MARLON ANTONIO TIJERINO AGUILAR, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021133604 Folio 239, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2021.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1767 – M. 236734 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: El Salvador
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510 y 270517
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Clase: 28
Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte; pelotas de fútbol.
Número de expediente: 2021-000993
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1768 – M. 236734– Valor C$ 775.00

Solicitante: MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA.
Domicilio: Ecuador
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 44
Productos/Servicios:
Asesoramiento en materia de farmacia, preparación de recetas médicas por farmacéuticos, consultas farmacéuticas, servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos, servicios de centros de salud/servicios de dispensarios médicos, alquiler de equipos médicos, servicios terapéuticos, suministro de información sobre servicios médicos; servicios médicos.
Número de expediente: 2021-000815
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1769 – M. 70602764 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO HERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANONIMA (INDHER S.A.)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: FELIX ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050300, 270501 y 270508
Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalaciones, operaciones financieras y negocios inmobiliarios.
Número de expediente: 2021-000573
Fecha de Primer Uso: Doce de julio, del año dos mil catorce
Presentada: 12 de marzo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1770 – M. 245458 – Valor C$ 775.00

Solicitante: LACAYO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA, la que podrá abreviarse así "LACAYO AUTOMOTRIZ S.A."
Domicilio: República de Nicaragua.
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRAS
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260418, 260424 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEDICADO A LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (NUEVOS Y USADOS), REPUESTOS Y ACCESORIOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES. IMPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE BIENES EN GENERAL. IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ALMACENAMIENTO Y MERCADEO DE BIENES MUEBLES. ASI COMO LA IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, TRANSFORMACION, Y VENTA DE CUALQUIER ARTICULO O PRODUCTO INDUSTRIAL O COMERCIAL; EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA DENTRO O FUERA DEL PAIS.
Número de expediente: 2021-00933
Fecha de Primer uso: veinte de abril, del año dos mil veintiuno.
Presentada: 21 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1771 – M. 70602875 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES, PROYECTOS, DESARROLLOS, SOCIEDAD ANONIMA (IMPRODESA)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIO UMANZOR SEOANE NUÑEZ
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalaciones, operaciones financieras y negocios inmobiliarios.
Número de expediente: 2021-000574
Fecha de Primer Uso: doce de julio, del año dos mil catorce
Presentada: 12 de marzo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1772 – M. 70600685 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VORIZEN y diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000477, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de Panamá, bajo el No. 2020128897 Folio 231, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1773 – M. 70600685 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TERBIUM PULSO Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001461, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No.2021132867 Folio 187, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1774 – M. 7060685 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 200 ONITRAC-200 Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001462, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132868 Folio 188, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1775 – M. 70026206 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Sofia Lorena Aguilar Lazo
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Productos químicos para la industria y la ciencia, resinas artificiales en bruto, preparaciones para templar y soldar metales; adhesivos (pegamentos) para la industria.
Número de expediente: 2021-000751
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de marzo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1776 – M. 236637 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Stereo App Limited
Domicilio: Reino Unido
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 160113 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Software de aplicaciones informáticas para transmitir contenido de los medios a través de Internet; software para redes sociales; plataformas de software de computadoras para redes sociales; software de computadora para permitir la carga, descarga, acceso, publicación, visualización,

etiquetado, blogs, transmisión, vinculación, intercambio; software descargable en forma de una aplicación móvil para redes sociales; software de aplicación para servicios de redes sociales a través de Internet; correas para teléfonos móviles; palos para selfies (brazo extensible para autofotos); gafas de sol; imanes; imanes (decorativos); alfombrillas para ratón; reposamuñecas para usar con computadoras.
Clase: 25
Prendas de vestir, artículos de sombrerería, calzado.
Clase: 35
Servicios de publicidad, mercadotecnia y promoción a través de una plataforma de redes sociales; gestión de artistas; gestión de deportistas; investigación de mercado; estudios de mercadotecnia; modelado para publicidad o promoción de ventas; servicios de recortes de noticias; presentación de productos en medios de comunicación para la venta minorista; alquiler de espacios publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; búsqueda de patrocinio; redes comerciales a través de una plataforma de redes sociales; servicios comerciales en línea para conectar usuarios de redes sociales con empresas; suministro de servicios de suscripción de música en línea.
Clase: 38
Transmisión electrónica de datos, mensajes, gráficos, imágenes e información; transmisión electrónica "de igual-a igual" de archivos digitales entre usuarios de Internet; servicios de mensajería instantánea en relación con redes sociales; suministro de acceso a un portal para compartir vídeos; transmisión de material electrónico a través de una red informática mundial; facilitación de salas de charla en línea para redes sociales; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.
Clase: 42
Plataforma como servicio [PaaS] con plataforma de software de computadora para cargar, transmitir y recopilar análisis; plataforma como servicio [PaaS] con plataformas de software para la transmisión de contenido y mensajes digitales; software como servicio [SaaS] para redes sociales; suministro de una plataforma para permitir a los usuarios transmitir archivos a través de sitios web y aplicaciones móviles; proveedor de servicios de aplicaciones con software de interfaz de programación de aplicaciones [API] para cargar, compartir, gestionar y transmitir archivos digitales; investigación en el campo de las redes sociales; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para permitir o facilitar la carga, descarga, transmisión, publicación, visualización, blogs, enlaces, compartir o proporcionar medios electrónicos o información a través de redes de comunicación; facilitación de uso temporal de aplicaciones de software no descargables para redes sociales, creación de una comunidad virtual y transmisión de contenido digital; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.
Clase: 45
Introducción y creación de redes sociales basadas en Internet; servicios de redes sociales en línea accesibles mediante aplicaciones móviles descargables; concesión de licencias de tecnología y software; suministro de bases de datos informáticas en línea en el ámbito de las redes sociales; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.
Número de expediente: 2021-000343
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de febrero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiuno.
Registrador.

Reg. 2021-M1777 – M. 236637 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Cargill Incorporated
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090107 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Productos/Servicios:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; carne de vacuno, cerdo y pollo; carnes frías; sucedáneos de la carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas y confituras de frutas,; huevos, leche y productos lácteos y sucedáneos lácteos; Quesos; Alubias; Huevos; Pescado, mariscos y moluscos que no estén vivos; Untables de pescado, mariscos y moluscos; patatas procesadas y productos de la papa; especialidades de patata procesada; pollo, derivado del pollo, pollo en bandeja; pechuga de pollo; alitas de pollo apañadas picantes, milanesa de pollo, deditos de pollo, nuggets de pollo con forma de dinosaurio, hamburguesas de pollo, nuggets pequeños de pollo para niños; medallones de trozos de pollo; pollo cocinado; pollo deshidratado; pollo frito; nuggets de pollo; caldo de pollo; croquetas de pollo; mousse de pollo; ensalada de pollo; pollo congelado; filetes de pechuga de pollo; comidas preparadas que contienen [principalmente] pollo; aperitivos congelados que contienen principalmente pollo; platos preparados que contienen principalmente pollo y ginseng (samgyetang); trozos de pollo para usar como relleno en sándwiches; trozos de pollo para usar como relleno en sándwiches.
Número de expediente: 2021-000904
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1781 – M. 70444411 – Valor C$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LA CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ALVARO JOSE MAYORGA JARQUIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
PRODUCTOS HIGIENICOS SANITARIOS PARA USO MEDICO; MATERIAL PARA APOSITOS Y MATERIAL DE REPOSICIÓN PERIODICA.
Clase: 10
APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, ARTICULOS ORTOPEDICOS, MATERIAL DE SUTURA.
Número de expediente: 2021-000798
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1782 – M. 7444472 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Distribuidora de Productos La Centroamericana, Sociedad Anónima.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ALVARO JOSE MAYORGA JARQUIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE HIGIENE PARA USO MEDICO Y MATERIAL PARA APOSITOS Y MATERIAL DE REPOSICION PERIODICA.
Clase: 10
APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS, EQUIPOS DE MOVILIDAD Y ARTICULOS ORTOPEDICOS.
Número de expediente: 2021-000271
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1787 – M. 70734848 – Valor C$ 775.00

Solicitante: SALVADOR AMADOR
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 020113, 030700 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41
Productos/Servicios:
Escuela de catación de café y barismo, servicio prestado para educación y formación; entretenimiento; así como para la realización de actividades culturales.
Número de expediente: 2021-001207
Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1788 – M. 69916597 – Valor C$ 775.00

Solicitante: CARELI TOURS, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, servicios de personal (outsourcing) para auxiliar para bodega, personal de limpieza, personal de mensajería y demás servicios relacionados dedicado a atender necesidades en las áreas sensibles de los Negocios: tales como: actividades de Limpieza, (tanto en los servicios como en la venta de productos y maquinaria), jardinería y Paisajismo, outsourcing Empresarial.
Número de expediente: 2021-000729
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de marzo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1798 – M. 70886035 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Banco LAFISE BANCENTRO, Sociedad Anónima
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LORNA VANESSA PEÑA SALAZAR

Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

VirtualBanking

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 36
Productos/Servicios:
Servicios Financieros.
Número de expediente: 2021-000836
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1799 – M. 70902337 – Valor C$ 775.00

Solicitante: JIANG WEIGANG
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RONALD GUSTAVO GUTIERREZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MTMAX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Reproductores, bocinas, parlantes, cargador, instrumentos musicales y audio.
Número de expediente: 2021-000819
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1800 – M. 70902424 – Valor C$ 775.00

Solicitante: JIANG WEIGANG
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RONALD GUSTAVO GUTIERREZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

JORTAN

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Reproductores, bocinas, parlantes, cargador, instrumentos musicales y audio.
Número de expediente: 2021-000821
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1801 – M. 70905924 – Valor C$ 825.00

Solicitante: Douglas José Flores Nicaragua.
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

click | efectivos

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un Establecimiento comercial dedicado a: gestión de archivos informáticos, bases de datos informáticas, computadoras(instalación, mantenimiento y reparación de--); teléfonos(instalación y reparación de--); computadora (comunicaciones por terminales de--);conexión telemática a una red informática mundial (servicios de--); correo electrónico; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; alquiler de aparatos de vídeo; alquiler de equipos de audio; alquiler de equipos de iluminación para escenarios de teatro o estudios de televisión; estudios de grabación (servicios de ---); fotografía; alojamiento de sitios informáticos[sitios web]; alquiler de computadoras; alquiler de servidores web; análisis de sistemas informáticos; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; datos informáticos (recuperación de --); diseño de artes gráficas; diseño de sistemas informáticos; recuperación de datos informáticos; servidores web(alquiler de--); sitios informáticos[sitios web] (alojamiento de--); software consultoría en--); software (diseño de --); mantenimiento(creación y--) de sitios web para terceros, gestión de archivos informáticos bases de datos informáticas computadoras (instalación, mantenimiento y reparación de --) teléfonos (instalación y reparación de ---) computadora (comunicaciones por terminales de ---) conexión telemática a una red informática mundial (servicios de ---) correo electrónico transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador alquiler de aparatos de video alquiler de equipos de audio alquiler de equipos de iluminación para escenarios de teatro o estudios de televisión estudios de grabación (servicios de ---) fotografía alojamiento de sitios informáticos [sitios web] alquiler de computadoras alquiler de servidores web análisis de sistemas informáticos creación y mantenimiento de sitios web para terceros datos informáticos (recuperación de ---) diseño de artes gráficas diseño de sistemas informáticos mantenimiento (creación y ---) de sitios web para terceros

recuperación de datos informáticos servidores web (alquiler de ---) sitios informáticos [sitios web] (alojamiento de ---) software (consultoría en---) software (diseño de ---).
Número de expediente: 2021-001086
Fecha de Primer Uso: trece de julio, del año dos mil diecisiete
Presentada: 4 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1790 – M. 70843491 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INTERACTIVE CONSULTING GROUP NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JESARELA DEL ROSARIO ESPINOZA ABEA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajo de oficina.
Número de expediente: 2021-000794
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1791 – M. 70843593 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INTERACTIVE CONSULTING GROUP NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JESARELA DEL ROSARIO ESPINOZA ABEA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502 y 290101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina.
Número de expediente: 2021-000791
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1792 – M. 70843417 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INTERACTIVE CONSULTING GROUP NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JESARELA DEL ROSARIO ESPINOZA ABEA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina.
Número de expediente: 2021-000793
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1827 – M. 71006987 – Valor C$ 775.00

Solicitante: BISMARK RENE ESTRADA
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 19
Productos/Servicios:
Bloques de polymeros para construcción de viviendas.
Número de expediente: 2021-001144
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1828 – M. 70975227 – Valor C$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ALVARO JOSE MAYORGA JARQUIN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/ Servicios:
Productos farmacéuticos, prueba de embarazo.
Número de expediente: 2021-000270
Fecha de Presentación de la Solicitud:4 de febrero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1829 – M. 279425 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020100 y 020904
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos oftálmicos.
Número de expediente: 2021-000895
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1830 – M. 279450 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020100 y 020904
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos oftálmicos.
Número de expediente: 2021-000896
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1831 – M. 279476 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020904
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos oftálmicos.
Número de expediente: 2021-000897
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1832 – M. 279506 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020904 y 020100
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos oftálmicos.
Número de expediente: 2021-000898
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1833 – M. 279549 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Sophia Holdings, S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020904
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos oftálmicos.
Número de expediente: 2021-000899
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1834 – M. 279379 – Valor C$ 775.00

Solicitante: LABORATOIRES GOEMAR
Domicilio: Francia
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050121, 260118 y 270517
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Productos químicos para su uso en la industria, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; sustancias para curtir pieles y cueros de animales; composta, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para su uso en la industria y la ciencia.
Número de expediente: 2021-000893
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1835 – M. 279328 – Valor C$ 775.00

Solicitante: COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.
Domicilio: México
Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030503 y 050116
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 32
Productos/Servicios:
Agua, agua pura, agua mineralizada, agua con sabor, agua con fruta, jugos, néctares, bebidas de soya, bebidas carbonatadas, bebidas de fruta, bebidas de dieta, bebidas no alcohólicas, bebidas energéticas, zumos, polvos para preparar bebidas, otras preparaciones para hacer bebidas.
Número de expediente: 2021-000147
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1836 – M. 70843768 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio imperial, clase 29 Internacional, Exp. 2007-003725, a favor de PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2021133481 Folio 14, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Secretario. Managua veinte de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1837 – M. 70843542 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES AHG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INVERSIONES AHG, S.A. DE C.V.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010315, 010512, 050106, 230101, 240113, 240117, 240905, 250105 y 260401
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34
Productos/Servicios:
Cigarros, cigarrillos, tabaco en bruto o manufacturado, productos de tabaco (que no sean medicinales), artículos para fumador (que no sean de metales preciosos).
Número de expediente: 2021-000982
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1838 – M. 70843490 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ASIPI Y DISEÑO, clases 9, 16 y 41 Internacional, Exp. 2020-001697, a favor de Fundación ASIPI, de Panamá, bajo el No. 2021133561 Folio 88, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1839 – M. 70843598 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MFTECH. Y DISEÑO, clase 42 Internacional, Exp. 2020-002202, a favor de MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2021133534 Folio 62, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1840 – M. 70843652 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESENCIAS CASTILLA ® y diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2020-002321, a favor de COMPAÑÍA TRANSFORMADORA, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2021133537 Folio 65, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1841 – M. 70843713 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios zinli y diseño, clase 36 Internacional, Exp. 2020-002203, a favor de MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2021133148 Folio 202, Tomo 438 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1842 – M. 70994318 – Valor C$ 775.00

Solicitante: MANUEL IVAN ESPINO MARADIAGA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JOSE ADOLFO SALGADO MENDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260116, 270508, 270510 y 270517
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos naturales, específicamente suplementos alimenticios energéticos y pérdida de peso.
Número de expediente: 2021-001235
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1843 – M. 70843839 – Valor C$ 970.00

Solicitante: TELEFÓNICA, S.A.
Domicilio: España
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260106
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; Aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; Soportes grabados o telecargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; Mecanismos para aparatos de previo pago; Ordenadores y periféricos de ordenador; Publicaciones electrónicas descargables; Aplicaciones móviles; Aplicaciones informáticas descargables; software; hardware; procesadores de datos; redes de datos; equipos para comunicación de datos y redes informáticas; equipos y dispositivos de comunicación inalámbricos de transmisión de voz, datos o imágenes; equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; aparatos de intercomunicación; Equipos de tecnología de la información, audiovisuales, multimedia y fotográficos; Equipos para comunicación de datos y redes informáticas; tarjetas magnéticas; dispositivos de red de área local inalámbrica; aparatos de telefonía, transmisores y receptores de imagen y sonido; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; aparatos de telecomunicaciones portátiles; aparatos para telecomunicaciones móviles; Redes de comunicaciones; Tarjetas de crédito telefónicas; Plataformas y software de telefonía digital; Cables de señal para IT (informática), AV (audio-video) y telecomunicaciones; Tarjetas telefónicas prepago con codificación magnética; archivos multimedia descargables para reproductores portátiles [podcasts]; grabaciones de vídeo musicales descargables; grabaciones multimedia; películas cinematográficas descargables; libros electrónicos descargables; Relojes inteligentes.
Clase: 35
Servicios promocionales, de marketing y publicidad; Promoción de productos y servicios mediante patrocinio; Suministro de información sobre productos de consumo; Suministro de información comercial al consumidor; Gestión informática de datos; Compilación de información en bases de datos informáticas; Servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; Servicios de información, investigación y análisis de negocios; verificación de datos informatizados; recogida, tratamiento y gestión de datos; Servicios de asesoramiento y consultoría de empresas; Organización de suscripciones a servicios de telefonía; Servicios de atención telefónica; Servicios de facturación telefónica; Servicios de centrales telefónicas; servicios de venta al por menor, al por mayor y a través de redes mundiales informáticas de aparatos de telefonía, de aparatos de registro, transmisión, procesamiento y reproducción de sonido, imágenes o datos, soportes magnéticos de registro, software, hardware informático, ordenadores, soportes digitales de registro, datos almacenados electrónicamente [descargables], publicaciones impresas, publicaciones electrónicas (descargables), tabletas digitales, tabletas electrónicas, dispositivos de USB, servicios de venta al por

menor, al por mayor y a través de redes mundiales informáticas de artículos de relojería e instrumentos cronométricos, artículos de papelería, productos de imprenta, material de instrucción y material didáctico, juegos y juguetes, aparatos de videojuego, artículos de gimnasia y deporte, equipamientos y artículos deportivos, servicios de venta al por menor, al por mayor y a través de redes mundiales informáticas de artículos de equipaje, bolsas, bolsos, billeteras y otros tipos de estuches de transporte, prendas de vestir, calzado y sombrerería, artículos de joyería y relojería, pins; Servicios de información empresarial en línea; Servicios de información empresarial; Suministro de información sobre marketing empresarial; Facilitación de información empresarial a través de terminales informáticos; Información empresarial en línea (online).
Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones y de telefonía; Alquiler de líneas telefónicas; transmisión electrónica de datos y documentos a través de terminales de ordenador y dispositivos electrónicos; servicios de difusión de webs; servicios de banda ancha; servicios de radiodifusión y comunicaciones interactivas; servicios de direccionamiento y de unión para telecomunicaciones; comunicaciones por redes de fibras ópticas; comunicaciones por terminales de ordenador; transmisión de mensajes y de imágenes asistida por ordenador; servicios de acceso a un portal de Internet; servicios de redes de telecomunicaciones móviles; transmisión de mensajes por teléfono y fax; servicios de videoconferencia; servicios de grabación, de filtrado y de exclusión de llamadas; servicios y explotación de salas de chat; foros [salas de chat] para sistemas de redes sociales; facilitación de acceso a blogs de la web; facilitación de enlaces electrónicos de comunicación; servicios de mensajería electrónica; servicios de acceso a transacciones comerciales a través de redes de comunicación electrónicas; servicios de difusión y transmisión de información a través de redes o Internet; facilitación de conexiones de telecomunicación a Internet o a bases de datos; servicios de difusión de emisiones; servicios de emisión y difusión de programas de televisión y radiofónicos; servicios de acceso a Internet; servicio de mensajería de textos y de correo electrónico; servicios de información relacionados con las telecomunicaciones, prestados por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de un proveedor de red, en concreto alquiler y manipulación de tiempos de acceso a redes de datos y bases de datos, en particular Internet; alquiler de equipos y dispositivos de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos; alquiler de instalaciones de telecomunicaciones; prestación de servicios de comunicaciones a través del uso de tarjetas telefónicas o tarjetas de débito; Información en materia de telecomunicaciones; Facilitación de acceso a contenidos, sitios web y portales; Facilitación a usuarios de acceso remoto seguro a través de internet a redes informáticas privadas.
Clase: 41
Servicios de entretenimiento; servicios de esparcimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de educación y formación; Prestación de servicios de entretenimiento a través de la televisión y de la radio; Producciones de radio, cine y televisión; Suministro de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión de pago; Distribución de programas de televisión; Alquiler de aparatos de televisión; Televisión y programas de radio [programación]; Producción de eventos deportivos para televisión; Servicios de guías de programas de televisión; Servicios de grabación de audio, cine, vídeo y televisión; Organización de entregas de premios relacionadas con la televisión; Suministro de películas y programas de televisión no descargables mediante servicios de vídeo a la carta; Facilitación de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; organización de concursos; servicios de organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos, seminarios y simposios; organización de ceremonias de entrega de premios; organización, dirección y promoción de eventos deportivos y competiciones; Publicaciones electrónicas (no descargables); Facilitación de publicaciones electrónicas; Servicios de juegos electrónicos proporcionados a través de Internet; servicios de juegos en línea por una red informática.
Clase: 42
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; Servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; Control de calidad y servicios de autenticación; Diseño y desarrollo de equipos informáticos y software; Seguridad, protección y restauración informáticas; servicios de protección de datos; creación y mantenimiento de plataformas y sitios web de tecnología a medida; explotación de motores de búsqueda; suministro en línea de servicios de asistencia para usuarios de software informático; supervisión de sistemas de seguridad informática; alojamiento de plataformas en Internet; Seguridad, protección y vigilancia de TI; Investigación y asesoramiento en relación con la seguridad, protección y vigilancia de TI; Servicios de asesoría relacionados con hardware informático; Diseño de sistemas de almacenamiento; Consultoría en el ámbito de la seguridad informática; Servicios de protección informática; Servicios de seguridad informática (servicios de reparación y mantenimiento de programación e instalación de software); Servicios de seguridad informática (prueba y evaluación de riesgos de redes informáticas); Consultoría en seguridad de datos; Software como servicio [SaaS]; Alquiler de software; Consultoría, asesoramiento e información sobre servicios informáticos; Consultoría sobre seguridad en Internet; Consultoría sobre seguridad de datos; Investigación en el ámbito de las tecnologías de la información; Gestión de proyectos de TI; consultoría en software; Instalación, mantenimiento, reparación y servicio técnico para software de ordenador.
Número de expediente: 2021-000973
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1845 – M. 71123302 – Valor C$ 775.00

Solicitante: XOCHILT LUCIA CENTENO CHIONG
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020304 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
Número de expediente: 2021-001127
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1846 – M. 1265361861 – Valor C$ 775.00

Solicitante: REYNA EUNICE REYES HERNANDEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 37
Productos/Servicios:
Servicios de diseño arquitectónico, construción y remodelación de espacios interiores.
Número de expediente: 2021-000817
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1847 – M. 71087235 – Valor C$ 775.00

Solicitante: CLUB DE ABOGADOS IBEROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Uruguay
Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

CLUB de ABOGADOS
IBEROAMERICA

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina.
Clase: 45
Servicios jurídicos. En particular, sobre los servicios prestados por juristas, asistentes jurídicos y abogados asesores, a personas, a grupos de personas, organizaciones o empresas.
Número de expediente: 2021-000907
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1848 – M. 71086518 – Valor C$ 775.00

Solicitante: COLOR MAKE, INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 7
Productos/Servicios:
Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; distribuidores automáticos, planchas de impresión, máquinas de imprimir, máquinas de planchar, máquinas de vapor, máquinas de grabado.
Número de expediente: 2021-000966
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1849 – M. 71087055 – Valor C$ 970.00

Solicitante: MARCELO GÓMEZ SADA
Domicilio: México
Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Publicidad, gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina. En particular: promoción de ventas para terceros; publicidad en línea por una red informática; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; suministro de información comercial por sitios web; servicios de composición de página con fines publicitarios; distribución de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); publicidad por correo directo; servicios de gestión informática de archivos; marketing; mercadotecnia; servicios de abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); actualización de documentación publicitaria; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; actualización y mantenimiento de información en los registros; servicios de agencias de importación-exportación; servicios de agencias de información comercial; servicios de agencias de publicidad; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; servicios de agencias de importación -exportación; servicios de agencias de información comercial; servicios de agencias de publicidad; búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; fijación de carteles publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; publicidad; publicidad exterior; servicios de comparación de precios; compilación de información en bases de datos informáticas; compilación de índices de información con fines comerciales o publicitarios; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; alquiler de espacios publicitarios; servicios de externalización [asistencia comercial] / servicios de subcontratación [asistencia comercial]; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; indagaciones sobre negocios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; suministro de información sobre negocios.
Clase: 42
Servicios científicos y tecnológicos así como investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software. En particular: actualización de software; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; análisis de sistemas informáticos; provisión de motores de búsqueda para Internet; consultoría sobre diseño y desarrollo de hardware; consultoría sobre software; consultoría sobre diseño de sitios web; consultoría sobre tecnologías de la información; consultoría sobre tecnología informática; consultoría sobre tecnología de telecomunicaciones; consultoría sobre seguridad informática; consultoría sobre seguridad en Internet; consultoría sobre seguridad de datos; control a distancia de sistemas informáticos; conversión de datos y programas informáticos, excepto conversión física; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; creación y diseño de índices de información basados en la web para terceros [servicios de tecnología de la información]; diseño de software; diseño de sistemas informáticos; instalación de software; mantenimiento de software; alquiler de software; alquiler de servidores web; suministro de información relativa a la tecnología informática y la programación por sitios web; vigilancia de sistemas informáticos para detectar averías; vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos; vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar usurpación de identidad por Internet; vigilancia electrónica de operaciones por tarjeta de crédito para la detección de fraudes por Internet.
Número de expediente: 2021-000726
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de marzo del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Obra literaria, publicadas en Las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto

97-2021	27-05-2021	M1519	2021-000619	Número de Expediente	**2021-000519**	**2021-000619**
94-2021	24-05-2021	M01624	2021-000117	Número de Clase	**15**	**16**
52-2021	16-03-2021	M0860	2021-000251	Número de Clase	**35**	**36**
98-2021	28-05-2021	M01796	2021-0000039	Una Frase	**DIOS A MADRE!**	**DIOSA MADRE!**

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2021-01984 - Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Gerardo Francisco Calderón Pereira, Notario Público, **CERTIFICA Y DA FE**: Que, en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, se encuentra la **Resolución No. CD-BCN-XXIX-1-21** adoptada en Sesión Ordinaria No. 29 en fecha 10 de junio del año dos mil veintiuno, la cual íntegra y literalmente dice:

Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión No. 29
Junio, jueves 10, 2021

RESOLUCIÓN CD-BCN-XXIX-1-21
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Banco Central es un Ente Descentralizado del Estado, de carácter técnico, de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y atribuciones establecidas en su ley orgánica.

II

Que el Art. 3 de la Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, establece que *"El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos*".

III

Que de conformidad con los Artículos 27 y 29 de la referida Ley Orgánica, el Consejo Directivo puede autorizar la delegación temporal de la representación legal del Banco y el Gerente General puede sustituir temporalmente al Presidente del Banco como funcionario ejecutivo principal.

IV

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley No.732, el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua es el máximo órgano de dirección del Banco.

V

Que de conformidad con el Art. 19 de la referida Ley Orgánica, es atribución del Consejo Directivo del BCN "*21. Dictar las normas correspondientes y necesarias que garanticen la aplicación de todo lo establecido en la presente Ley;* (…)".

VI

Que de conformidad con el Art. 15 de la Ley Orgánica del BCN, el Viceministro de Hacienda y Crédito Público es miembro sustituto del Consejo, en ausencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, contenido en Resolución CD-BCN-XIV-1-13 del 03 de abril del año 2013, el Viceministro de Hacienda y Crédito Público, preside las sesiones del Consejo Directivo, cuando el Presidente del BCN y el Ministro de Hacienda y Crédito Público no puedan asistir a la sesión.

El Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, a propuesta del Presidente suplente del Consejo Directivo, por unanimidad:

RESUELVE APROBAR

Lo siguiente,

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

1. Se autoriza a la Gerente General del Banco Central de Nicaragua, Lic. Magaly María Sáenz Ulloa, para que ejerza de forma temporal la representación legal del Banco Central de Nicaragua (BCN), a partir de hoy.

2. En virtud de esta autorización, la Gerente General representará legalmente al BCN en todos sus actos, entre estos y sin ser limitativo: representación del BCN en sus operaciones, en asuntos corrientes y/o administrativos, económicos, financieros, jurídicos y cualquier otro derivado de tal delegación; firma de todo tipo de documentos, actos, convenios o contratos nacionales o internacionales que celebre el Banco; asunción de la representación en las relaciones del Banco con los Poderes del Estado, con el sistema financiero nacional y con los organismos internacionales en los cuales la representación del Estado corresponde al Banco Central; nombramiento, asignaciones, traslados, suspensiones y remoción de funcionarios y empleados, firma de disposiciones del marco normativo atingente al Banco, así como la firma de otros documentos según lo determinen las leyes, los reglamentos del Banco y las Resoluciones del Consejo Directivo, lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos y normas que correspondan. La delegación de las funciones acá conferidas a la Gerente General del BCN, incluye aquellas que por ley o por disposiciones del marco normativo emitido por el Consejo Directivo, por la Administración Superior del BCN o que fueren atingentes al Banco compete ser ejercidas por el Presidente del Banco en su carácter de miembro del Consejo Directivo, representante legal y administrador de la entidad.

3. Dada la delegación de la representación legal en la Gerente General del BCN, se autoriza a la Gerente de División Jurídica del BCN, para que comparezca ante el Gerente de Asesoría Legal del BCN, para otorgar a favor de la Lic. Magaly María Sáenz Ulloa, Poder General de Administración con las facultades generales inherentes a esta clase de mandatos y sin limitación alguna, y las especiales que considere convenientes para que pueda desempeñar con efectividad la representación legal y administración del BCN, en todos los actos en que se amerite acreditar su representación mediante un poder legal notarial. En consecuencia, la certificación que se libre de la presente Resolución bastará como suficiente documento habilitante y atestados legales a fin de que la doctora Ruth Elizabeth Rojas Mercado, Gerente de la División Jurídica, proceda a comparecer ante el Gerente de Asesoría Legal del BCN como Notario Público, a fin de otorgar el respectivo instrumento notarial y de delegación de representación legal autorizada.

4. Sin perjuicio de lo anterior, la certificación de esta Resolución es suficiente para acreditar la facultad de la Lic. Magaly María Sáenz Ulloa para actuar en nombre y en representación del Banco Central de Nicaragua.

5. Se autoriza al Gerente de Asesoría Legal del BCN para que emita certificación de la presente Resolución.

6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Ilegible. José Adrián Chavarría, Viceministro General del MHCP y Presidente suplente. (f) Ilegible. Magaly María Sáenz Ulloa, Miembro suplente del BCN. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, Miembro. (f) Ilegible. Leonardo Manuel Torres Céspedes, Miembro. ***(Hasta acá el texto de la Resolución).***

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, con base en lo establecido en el numeral 5 de la Resolución CD-BCN-XXIX-1-21, del 10 de junio del año 2021, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el diez de junio del año 2021. (f) **Gerardo Francisco Calderón Pereira,** Abogado y Notario Público.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-1885 – M. 71839423 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

CITESE a los señores MOISES ARISTIDES BERRIOS GUTIERREZ y KATHERIN YAHOSKA PEREZ REYES por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 002199-ORM5-2021-FM incoado en el Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia de Managua (oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las doce y veinte minutos de la tarde, del siete de abril de dos mil veintiuno. (F) LESLIE MARIA JOSE LARIOS RAMOS, Juzgado Décimo Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) OLVAROCA. Asunto No. 002199-ORM5-2021-FM.

3-2

Reg. 2021-01854 – M. 71473740 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese al señor PABLO ROMÁN AGUILAR CRUZ, por medio de edictos con intervalo de dos días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 003524-ORM5-2021-FM, incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y treinta y tres minutos de la mañana, del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno (f) JUEZ JOSÉ RAMÓN BARBERENA RAMÍREZ. Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) JOOMALGA

3-3

Reg. 2021-1788 – M.71214136 – Valor C$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Licenciado: **RODOLFO JOSÉ LATINO LÓPEZ,** mayor de edad, casado, abogado y notario público, identificado con cédula número 001-200869-0057 A, y con carnet de la Corte Suprema de Justicia Número 7857, de este domicilio y dirección para notificar, la oficina del Bufete Popular "Boris Vega" ubicada de la Rotonda San Jerónimo media cuadra al Norte, en esta ciudad de Masaya, en su calidad de **Apoderado General Judicial,** del señor **MARIO ANTONIO GAITÁN LÓPEZ**, mayor de edad, soltero, oficial de seguridad, nicaragüense, del domicilio en la ciudad de San José de Costa Rica, titular de cédula de identidad número: 401-191166-0004H, y quien tiene dirección domiciliar en Nicaragua, en la ciudad de Masaya, en la dirección que sita: Barrio "Danilo Aguirre" detrás del Centro de Salud "Alejandro Dávila Bolaños" representado con Poder Generalísimo, por la señora **MARICELA PATRICIA BALTODANO MORALES**, mayor de edad, casada, administradora del hogar, con domicilio en esta ciudad de Masaya, identificada con cédula número: 401-221174-0005W.- El señor **MARIO ANTONIO GAITÁN LÓPEZ;** es HIJO DEL SEÑOR **JOSÉ ALEJANDRO GAITÁN NORORI, (Q.D.E.P),** quien falleció en la ciudad de Masaya, el día seis de junio del año dos mil veinte (06/junio/2020), según certificado de defunción inscrito bajo partida y folio número: doscientos veintidós (222); Tomo número: diez mil diez (10010) del Libro de Defunción que llevó el Registro del Estado Civil de las Personas del municipio de Masaya, departamento de Masaya, en el año dos mil veinte. Al fallecer el señor **JOSÉ ALEJANDRO GAITÁN NORORI**, (Q.D.E.P), NO ELABORÓ TESTAMENTO ALGUNO, pero dejó bienes sin testar siendo el principal **los derechos indivisos de la nuda propiedad** del bien inmueble ubicado en la parte Noreste de esta ciudad de Masaya, específicamente en el Asentamiento San Fernando Segunda Etapa, el cual consiste en un lote de terreno que se identifica así: ***Lote número: cincuenta,* (50),** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE**: Lote número dos (2), propiedad de Rodolfo José Vásquez Flores, con una distancia de dieciocho punto treinta y dos metros, (18.32 Mts); **SUR**: Lote número cincuenta y uno (51), propiedad de Jacqueline Téllez Cuadra, con una distancia de veinte punto sesenta y siete metros, (20.67 Mts); **ESTE**: Calle de por medio y Lote número cuarenta y seis (46), propiedad de Ileana Patricia Busto, con una distancia de ocho punto cincuenta y cuatro metros, (8.54 Mts); y **OESTE:** La Quinta, con una distancia de siete punto diez metros (7.10 Mts), **con un Área Total de ciento cincuenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados, (150.55 Mts²) equivalentes a doscientos trece punto cincuenta y cuatro varas cuadradas, (213.54 Vrs²)** e inscrito, el dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro, con los siguientes datos: Asiento número: Primero (I°), **Finca** número: **sesenta y ocho mil ciento ochenta y seis (68,186), Folios** número: **doscientos once, (211), Tomo** número: **quinientos once (DXI)** del Libro de Propiedades Sección de derechos Reales del Registro Público de la Propiedad inmueble y Mercantil del departamento de Masaya.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las once y treinta minutos de la mañana del doce de abril del año dos mil veintiuno. **(F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) HECTOR ALEJANDRO LATINO MARTÍNEZ.- SECRETARIO JUDICIAL**

3-3

Reg. 2021-1787 – M.71210549 – Valor C$ 435.00

ASUNTO N°: 001887-ORM4-2021-CO

EDICTO

Número de Asunto: 001887-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 001887-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de mayo de dos mil veintiuno. Las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana

Vista la solicitud de nombramiento de guardador ad-litem para el Proceso de ejecución forzosa no dineraria con obligación de dar, interpuesta por el doctor ALVARO FRANCISCO CHACON MATA. En su carácter de Apoderado General Judicial de Los señores GILBERTO ANTONIO AREVALO ROJAS, MARTHAN FRUTOS AREVALO ROJAS, ANA DEL SOCORRO AREVALO ROJAS, REYNA MARGARITA AVILEZ AREVALO, JAIME JOSE AVILEZ AREVALO, para que el señor DAMASO DANIEL MERCADO CALERO, de domicilio desconocido, sucesor de la GRACIELA SOFIA CALERO HERNANDEZ (QEPD), en su calidad comparezca a apersonarse en este despacho perenalmente o por medio de apoderado, cítese por medio de edictos al señor DAMASO DANIEL MERCADO CALERO, de domicilio desconocido, sucesor de la GRACIELA SOFIA CALERO HERNANDEZ (QEPD),o quien lo represente actualmente, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN, todo dentro de la presente demanda de ejecución forzosa no dineraria con obligación de dar.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Secretario **JAVIAGAR .**

3-3

Reg. 2021-01853 – M. 71689809 – Valor C$ 870.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Lic. LENIN RAFAEL RUIZ GARCIA, de treinta y ocho años de edad, mayor de edad, casado, abogado y notario Público de este domicilio con dirección Barrio San Juan, Palí central 120 varas hacia el oeste, quien se identifica con cédula de identidad N0. 401-140383-0004C y carnet C.S.J 23,226, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de la señora CLAUDIA DAMARIS CALERO ESPINO, de veintiséis años de edad, mayor de edad, soltera, estudiante universitaria, sexo femenino de este domicilio Barrio La Reforma del Hospital Humberto Alvarado Vásquez una cuadra al norte una cuadra y media al este, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-150694-0008T, solicita ser declarado heredero su poderdante señor CLAUDIA DAMARIS CALERO ESPINO de dos bienes inmuebles que al fallecer dejara el causante señor CLAUDIO ARCENIO CALERO conocido registralmente como CLAUDIO ARSENIO CALERO GONZALEZ (Q.E.P.D), los que se describen de la siguiente manera: 1) Finca Urbana ubicada en el Reparto La Reforma de ésta ciudad, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos especiales: NORTE: Veintisiete metros y treintiuno centímetros colinda con el lote número uno, SUR: Veintisiete metros y cuarentisiete centímetros con resto de la propiedad, ORIENTE: Siete metros y cuarentisiete metros con predio de Alberto Corrales y OCCIDENTE: Siete metros con calle interpuesta predio del Banco Nicaragüenses, dominio que acreditaba con la Escritura Pública Número veinte, autorizada en ésta ciudad por el notario Público Ramón Aguilera González a las tres de la tarde del veinticinco de Abril de mil novecientos noventa, inscrita en asiento primero, Finca Número cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, Folio Ochenta y dos, del tomo doscientos cuarenta cinco del libro de propiedades sección de derechos reales del Registro Público de la propiedad inmueble de Masaya. 2) Finca Rústica situada en el caserío El Comején de esta jurisdicción con un área de dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve punto doce centésimas de metros cuadrados (16,749.12 Mts2) comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Ana Araque, PONIENTE: Roberto González, NORTE: Juan González, y SUR: Elba Rosa González, dominio que acreditaba el causante con la Escritura Pública Número veintitrés, autorizada en esta ciudad por el notario Público Carlos Pérez Román, a las ocho y treinta minutos de la mañana del veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en asiento segundo, finca Número cuarenta y siete mil cuatrocientos once, folio noventa y dos, , del tomo doscientos treinta del libro de propiedades sección de Derechos Reales del Registro Público de la ciudad de Masaya.. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las once y cuarenta minutos de la mañana del Dieciocho de Mayo del año dos mil Veintiuno. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-2

Reg. 2021-1946 – M. 722188889 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000276-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000276-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. Las doce y quince minutos de la tarde.

Los señores LOIDA MARIA RODRIGUEZ MUÑOZ, PABLO RODRIGUEZ MUÑOZ, ROSA ANGELICA RODRIGUEZ PONCE, CAROLINA DEL CARMEN RODRIGUEZ MUÑOZ, ROGER IVAN RODRIGUEZ MUÑOZ Y JOSE NOEL PONCE MUÑOZ , solicita ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor ALGELA PONCE MUÑOZ conocida como ANA ROSA MUÑOZ, ANA ROSA MUÑOZ PONCE Y ANA ROSA PONCE MUÑOZ . Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las doce y treinta y dos minutos de la tarde del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. (F) Jueza. (f) Secretaria. **MAISCAME**.

3-1

Reg. 2021-1947 – M. 72218993 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000268-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000268-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno. Las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana.

Los señores MARITZA DEL CARMEN NUÑEZ GAZO, MARTHA LORENA NUÑEZ GAZO, RONAL ALBERTO NUÑEZ GAZO, EDVIN FRANCISCO NUÑEZ GAZO Y SANDRA MARIA NUÑEZ GAZO, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor FRANCISCO ALBERTO NUÑEZ TENORIO(Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno. (f) Jueza. (f) Secretaria. **MAISCAME**.

3-1

Reg. 2021-1875 – M. 71880656 – Valor C$ 870.00

ASUNTO Nº: 000574-ORC1-2018-CO

CARTEL

Subasta de bien Inmueble:

EJECUTANTE: YOHANA DEL CARMEN AMADOR LAZO

representada por su apoderado general judicial ERNESTO JOSE REQUENES HERNANDEZ
EJECUTADA: JUANA DEL SOCORRO NUÑEZ GARCIA

BIEN A SUBASTAR: Finca rustica consiste propiedad denominada El Pochotal, que se ubicada en la comarca El Potrero del municipio de San Lorenzo, con ubicación precisa en el caserío El Potrero, que tiene una extensión de doscientas manzanas, de donde según peritaje 45 por el lado oeste son ocupadas por la familia Largaespada, propiedad que se encuentra inscrita con número 12669, asiento lero, folio 118/119 tomo 278 sección derechos reales registro de la propiedad de Boaco, de lo que se saca a subasta CIEN MANZANAS, que se corresponder a las ubicadas por el lindero ESTE por donde serán medidas.

GRAVAMEN: Solo el del ejecutante.

MONTO DEL CREDITO Y COSTA DEL PROCESO: PRINCIPAL ONCE MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES DE NORTEAMERICA (U$ 11,806), equivalente a TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CORDOBAS CON VEINTE CENTAVOS (C$ 362,444.20), más las costas judiciales.

PRECIO BASE DE LA SUBASTA: DIECIOCHO MIL DOLARES AMERICANOS ($18,000.00) equivalente en córdobas a la fecha de realización de peritaje a SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO CORDOBAS CON OCHENTA CENTAVOS DE CORDOBAS (C$621,055.80), más las costa judicial que no pueden ser superior al 25 % del principal.

FECHA DE LA SUBASTA: Complejo Judicial de Juigalpa, sala ocho, el día veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, a las ocho de la mañana cerrando a las nueve de la mañana.

JUZGADO: Distrito Civil Oral de Juigalpa.

PORCENTAJE A DEPOSITAR DE POSTURA: El 10 % del valor del precio base de la subasta sumando el 25 % de costas.

Están de manifiesto en el juzgado la certificación registral y titulo sobre el inmueble a subastar. Todo postor acepta por el mero hecho de participar en la subasta, es suficiente la titulación existente.

Se oirán posturas en estricto contado. Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central, en la ciudad de JUIGALPA, el veinte de mayo del año dos mil veintiuno. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (F) LEONARDO SANTIAGO MALTA MENDOZA, Secretario de Despacho. ALMAVAMO.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2021 - 1753 – M.70767147 – Valor C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN PÚBLICA No. UNAN – LEÓN – DAC – 013 – 05 – 2021; PROCESO No. 013 – 2021; PAC # 357– 2021, "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 11 de junio del 2021.

León, 19 de mayo del 2021. (F) **Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones. UNAN-LEÓN**

Reg. 2021 - 1754 – M.70766802 – Valor C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DAC – 014–2021; PROCESO No. 014 – 2021; PAC No. 002 – 2021, "SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 11 de junio del 2021.

León, 19 de mayo del 2021. **(F) Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones. UNAN-LEÓN.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2021 – TP6048 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 019, Tomo I, Registro Nº 99 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

ARELYS MASSIEL ROCHA FAJARDO, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Finanzas Empresarial** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6049 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en

la Página 019, Tomo I, Registro Nº 98 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

BERTHA ROSA LAZO JIMÉNEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Finanzas Empresarial** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6050 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 010, Tomo I, Registro Nº 75 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

ROSA ANGELICA PERALTA MARTÍNEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Finanzas Empresarial** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6051 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 010, Tomo I, Registro Nº 76 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

ELVIS IVÁN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Finanzas Empresarial** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6052 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 016, Tomo I, Registro Nº 91 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

BLANCA SEGOVIA ZELEDÓN GONZÁLEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Tributación Empresarial** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6053 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 016, Tomo I, Registro Nº 93 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

MARIANELA ARAICA LÓPEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Tributación Empresarial** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6054 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 016, Tomo I, Registro Nº 92 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

KARLA ELIZABETH FLORES ESTRADA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Tributacion Empresarial** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6055 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 009, Tomo I, Registro Nº 69 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

MARIANELA ARAICA LÓPEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Contabilidad Tributaria** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6056 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 009, Tomo I, Registro Nº 64 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

BLANCA SEGOVIA ZELEDÓN GONZÁLEZ, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Contabilidad Tributaria** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6057 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 017, Tomo I, Registro Nº 94 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

KARLA ELIZABETH FLORES ESTRADA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Postgrado en Contabilidad Tributaria** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6058 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 018, Tomo I, Registro Nº 96 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

SAYLING MARILIA CASTILLO DÁVILA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de Impuesto** para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021 – TP6059 - M. 68674347 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro y Control Académico del Centro de Estudios Tributarios, Administrativos y Empresariales (CETAE) Certifica que en la Página 018, Tomo I, Registro Nº 97 del Libro de Títulos que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"EL CETAE" POR CUANTO:**

KARLA ELIZABETH FLORES ESTRADA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por el plan de estudio de tipo cuaternario que establece el CETAE, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en**

Gerencia de Impuesto para que goce de todos los derechos y prerrogativas de Ley.

Dado en Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de febrero del año 2021. Rector del Centro, Manuel Antonio Carcache. El Secretario, Miguel Ángel Porras Bojorge. (f) Lic. Miguel Ángel Porras Bojorge, Secretario.

Reg. 2021- TP6060 – M. 68694770 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLINA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230873-0040R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6061 – M. 68704102 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 190, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSE LUIS GUIDO PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 12 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6062 – M. 68669918 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 11, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JAVÍELA DE LOS ANGELES GUEVARA NAVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6063 – M. 68713049 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 440, Asiento No. del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitecta de Interiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

URANIA DE LOS ANGELES GARCÍA VILLAVICENCIO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Arquitectura de Interiores.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. Rectora : Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2021- TP6064 – M. 68723398 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 281, asiento 1525, del Libro de

Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

SANDRA LEONOR TORUÑO VALDIVIA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de marzo de 2021. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 25 de marzo de 2021. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021- TP6065 – M. 68699908 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 111, Página No. 56, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARJORIE ROJAS RAMÍREZ, natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. 2021- TP6066 – M. 68728681 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020581-0021M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6067 – M. 495288 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 371, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IDANIA DEL SOCORRO MORÁN RÍOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6068 – M. 68733917 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO JOSÉ ARÁUZ BENAVÍDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-230895-0006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6069 – M. 68734470 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUDDY ANTONIO BRAVO BRAVO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-111294-0018D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6070 – M. 68734842 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4909, Página 151, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YOQUELIA ZENEYDA TINOCO RODRÍGUEZ. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6071– M.68735706 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENA JAHARIA SAAVEDRA GUERRERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240286-0069Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6072– M.68736878 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 322, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHEYLA FABIOLA ARAICA MEDAL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-021298-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6073 – M. 68742235 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 302, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **" BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

ANTHONY BALLESTERO WILLIAMS. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media Con Mención en Educación Física, Deporte y Recreación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de febrero del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 24 de febrero del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP6074 – M. 68742787 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 070, tomo XVIII, partida 18663, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

ADRIÁN ARÍSTIDES ZEPEDA BALDIZÓN. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Currículo de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintiún. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP6075 – M. 68743459 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4926, Página 168, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RIGOBERTO MATUTE BENAVIDEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6076– M. 68747848 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIS ALBERTO GONZAGA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020199-1017V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Agrícola**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El

Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6077 – M. 68747931 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 58, Página No. 30, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOSÉ DAVID ABURTO CASTELLÓN, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. 2021-TP6078 – M. 68749452 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria certifica el Acuerdo de la Incorporación de **Título Profesional por el Resolución del Rector Nº108 - 2020**, del día martes veinticuatro de noviembre del año 2020, que literalmente dice: "El Rector de la Universidad Nacional Agraria Msc. Alberto José Sediles Jaén, en su de la facultad que le confiere la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley Nª89) y teniendo a la vista el Acuerdo tomado en la sesión Extraordinario Acuerdo No: 3324, El Consejo Universitario de manera unánime aprueba de forma favorable la Incorporación del Títulos Profesional de Master en : **Medicina Preventiva Veterinaria Mención: Salud Animal** a nombre de **José David Cruz Martínez** de nacionalidad Nicaragüense, con cedula de Identidad No: 161-290163-0000C, el titulo otorgado fue Master en: **Medicina Preventiva Veterinaria Mención: Salud Animal,** Por la Universidad Agraria de la Habana, en provincia de Mayabeque, Republica de Cuba, registrado con el No: 1572, Folio No: 62, extendido el 26 de junio del año 2017. Resuelve la incorporación del Título Profesional y autoriza a la Secretaria General a extender certificación para la debida inscripción en la oficina de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante. Dado en la Ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Alberto José Sediles Jaén, Rector (firma) y sello" Conforme original y debidamente cotejado se certifica que el mismo se encuentra registrado en el Libro de Resoluciones de Incorporación de Títulos que lleva la UNA y para todos los efectos de Ley se le extiende la presente en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, alos diesciocho dias del mes de diciembre del año dos mil veinte . (f) **Agustina Mercedes Matus Medina Secretaria General**

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, REGISTRADO EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES DE LA U.N.A Inscripción No. 212, Folio(s) 228, Tomo: I.

Managua, República de Nicaragua, 17 de febrero de 2021. (f) Director.

Reg. 2021- TP6079– M. 68751689 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA LISSET NARVÁEZ VARGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-040792-0003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6080– M. 68753072 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FLAVIO AGUSTÍN AMADOR CANO. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 401-240395-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP6081 – M. 67497517 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5307, Acta No. 29 Tomo XI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

CHRISTIAN JOSÉ AYERDIS Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP6082 – M. 68768296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PABLO JOSÉ VALLECILLO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300482-0030V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP6083 – M. 68765684 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 499, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KLEYBER LEONEL DAVILA SANCHO, Natural de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ellos las Siguientes Autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Arauz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP6084 – M. 68765739 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 253, Asiento N° 544, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

AYDEE YANEX MEJÍA MEJÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los

doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP6085 – M. 68761089 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 156, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

DINA ABIGAÍL CANTARERO ZAMORA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6086 – M. 68760929 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 156, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KATHERINE NOHELIA MORRAZ RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Doctor (a) en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP6087 – M. 68760759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 387, tomo XVII, partida 18113, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

ESTELA DE LOS ÁNGELES RIVERA TAPIA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP6088 – M. 68760682 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4778, Página 183, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KEVIN ANTONIO GAMEZ ALFARO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6089 – M.68520350 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0025; Número: 0206; Tomo: IV, del Libro de Registro

de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEYLING VALESKA ESPINOZA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2021. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, sábado, 27 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021- TP6090 – M. 68769149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 135, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO LARA MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 03 de Junio de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6091 – M.68769278 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 575, Página No. L-278, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOHANNA LISSETTE ROQUE GÓMEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2021- TP6092– M. 68775346 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEJANDRA ISABEL PAVÓN SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-041198-0019L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6093– M. 68775784 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO VALDIVIA REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-180189-0008H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6094 – M. 68779638 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 109, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NADIESKA MAXEL MORALES PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6095 – M. 68779655 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 116, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANGÉLICA YULESCA NARVÁEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6096 - M.- 68572547 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I N°, Folio N°. 046, Número Perpetuo 001, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

ROSA VALERIA HERNÁNDEZ ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la facultad de : Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector De La Universidad: Dr. Ricardo Acevedo Peralta. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Registro Académico.

Reg. 2021- TP6097 – M. 68709355 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZULEMA DEL SOCORRO FUENTES CONTRERAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-211268-0042S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6098 – M. 68678682 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 372, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EVELING FRANCELY ESPINOZA NEYRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6099 – M. 22494710 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 276, asiento 1495, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

KIMBERLING FAVIOLA ÁLVAREZ GUEVARA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de marzo de 2021. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 25 de marzo de 2021. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021-TP6100 – M. 68736114 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1802, Folio: 057, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARIA JOSE ROCHA ROCHA, natural de Masaya, departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 25 días del mes de agosto de 2017. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2021- TP6101 – M. 68734675 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4911, Página 153, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

XOCHILT TONATIUH RUGAMA VELÁSQUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6102 – M. 68734005 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4908, Página 150, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FAUSTO MIGUEL FIGUEROA RIVERA. Natural de San Nicolás, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6103 – M. 68734698 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4925, Página 167, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILLIAM ANTONIO TÓRREZ FLORES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021- TP6104– M. 68760271 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 224, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DERLYN ANTONIO ROJAS MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-220885-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6105 – M. 68761467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELENA TÉLLEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-141185-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiun. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2021-TP6106 – M. 68761190 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 475, Asiento N° 1032, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA**

UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:

REBECA MERCEDES JIMÉNEZ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Asegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda , Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP6107 – M. 68751328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 165, tomo XVIII, partida 18948, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

ANTONY DE LOS ÁNGELES FLORES CALERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP6108– M. 68773621 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 469, tomo I, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YERLING ARMINDA CHAVARRÍA IGLESIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-170192-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6109 – M. 68734823 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 55, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA AZUCENA PICHARDO LUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6110 – M. 68734671 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 54, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LILLIET DE LOS ANGELES ALTAMIRANO DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021- TP6111 – M. 68735029 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 426, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

VIVIANA YURITZA MALDONADO VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP6112 – M. 68787324 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 652, página 326, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ARIEL ALEXANDER SALINAS SEQUEIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de noviembre del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2021- TP6113– M. 68791596 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHIAM MARCELA GARCÍA MEDRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-181095-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bionanalisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP6114 – M. 68791947 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 430, Folio 144, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ MORA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los quince dias del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, quince de diciembre del 2020. (f) Msc. Scarleth. Miyette. Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP6115– M. 68680905 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADAMAR DEL CARMEN RAMÍREZ ROSTRÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-120892-0011K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6116 – M. 68680805 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL ESTOPIÑAN ESTOPIÑAN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 777-180965-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Educación e Intervención Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6117 – M. 68794403 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL ROSALES CRUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-131090-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz ".

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6118 – M. 68739479 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, se inscribió mediante Número 239, Página 239, Tomo I, el Título a nombre de:

ROXANA FRANCHESKA ZAMORA MEDAL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021- TP6119 – M. 68739868 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, se inscribió mediante Número 235, Página 235, Tomo I, el Título a nombre de:

SILVIO GUILLERMO OBANDO MONTIEL. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021-TP6120 – M. 68531053 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 961, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MIRNA CONNYS BELLO MENDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes agosto del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 27 de agosto del 2012. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP6121 - M 68807911 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, certifica que **REYNA RANCHELL GARCÍA MAYORGA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Licenciada en Gerencia y Negocios Internacionales,** el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 65 Código G-313, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del 2021. (F) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez, Dirección de Registro.

Reg. 2021- TP6122 – M. 68820175 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 8, Partida 16, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

NURYS YISSELL SOTELO SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 07 de día del mes de enero del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón. Nota: Reposición de Certificación.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 día del mes de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021- TP6123 – M. 68827692 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 362, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JONATHAN EDUARDO OCHOA VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Telematica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021- TP6124 – M. 68808685 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS EDUARDO CASTELLÓN MATUTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-291196-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6125 – M. 68809378 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINFA ROSA RÍOS ARRÓLIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-100997-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 7, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINFA ROSA RÍOS ARRÓLIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 604-100997-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6126 – M. 68693856 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL BRIONES TRUJILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-251288-0011D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6127 – M. 68822984 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JARETH LIZAMA PINEDA ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-110398-1001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6128 – M. 68776607/68776687– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Nº 465, Asiento Nº 1008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALICIA AMANDA MORALES OROZCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. Jose Augusro Zeledón Ibarra. Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico

---

Reg. 2021- TP6129 – M.485762/688112350 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 451, Asiento No. 3899 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOSÚE NEFTALÍ GONZALEZ MORALES, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 048, Asiento No, 2297 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOSÚE NEFTALÍ GONZÁLEZ MORALES, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2021- TP6130 – M. 68757991– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0240; Número: 2333; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DEYVIN RAMÓN TALAVERA SÁNCHEZ. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. (F) Ilegible Director de Registro Académico;

Es conforme, jueves, 12 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021- TP6131 – M. 68825988 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 189 Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura Contabilidad Pública y Finanzas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARGARITA DEL CARMEN TIJERINO GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Contabilidad Publica y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Consuelo Ortega.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021- TP6132 – M. 68777982 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria. Certifica el acuerdo de la Incorporación de Título Profesional por Resolución del Rector N°358, El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraría (UNA), en su sesión extraordinaria N°385, del 3 y 20 de abril de 2006; en el Arto. 6 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales y de Postgrado y teniendo a la vista el dictamen del Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencia Animal, en su sesión N° 165, se toma el acuerdo de Consejo Universitario N°1329 que literalmente dice: "Según sesión N°. 165, del 28 de marzo del 2006, acuerdo No. 165-03 de Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencia Animal, se avala el dictamen emitido por el Departamento de Medicina Veterinaria el título de **Médico Veterinario**, expedido por la universidad de Camaguey, Cuba, al Sr. **ERICK DANILO PORRAS GUTIERREZ**, registrado al folio 38, número 2303 del Libro correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria (Cuba), el 18 de julio de 1995; para que goce de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le confiere, el mismo fue incorporado en el libro de reconocimientos de Títulos Profesionales y de Postgrado que la Oficina de Registro Central de la Universidad lleva a su cargo, bajo el Registro N°. 99, página N°. 115, Tomo I, para su posterior publicación en el diario su oficial LA GACETA. Por lo tanto **"Resuelve"** aprobar la incorporación como **Médico Veterinario** a **ERICK DANILO PORRAS GUTIERREZ**, de nacionalidad nicaragüense y declara legalmente valido e incorporado su título de **Médico Veterinario**. Dado en la ciudad de Managua a los treces días del mes de abril del año dos mil veintiunos (f) Agustina Mercedes Matus Medina. Secretaria General. -

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DEPARTAMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS PROFESIONALES DE LA U.N.A Inscripción No, 99 Folio (s) 115 Tomo: I.

Managua, Republica de Nicaragua 13 de abril de Reg. 2021- (F) Director

---

Reg. 2021- TP6133 – M. 68848316 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNYPHER VANESSA VALENZUELA SILES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-140101-1006U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6134 – M.68859214– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 215, Página 215, Tomo I, el Título a nombre de:

HAROLD DÁVILA JUÁREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arroliga. Director de Registro: Msc. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2021- TP6135– M. 68411024 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, se inscribió mediante Número 229, Página 229, Tomo I, el Título a nombre de:

ROLANDO JOSÉ MARÍA BORGEN AGUADO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Mba. Jose Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2021- TP6136 – M. 68863979 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4715, Página 120, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LOHANA MARICELA MENESES GUTIÉRREZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico

---

Reg. 2021- TP6137 – M. 68864185 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4716, Página 121, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GARDENIA OSIRIS DÍAZ RUÍZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, once de diciembre del 2020. (f) MS Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021- TP6138 – M. 68513408 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica

que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 180, Página 180, Tomo I, el Título a nombre de:

MARÍA ELISA ALEGRÍA MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 30 de noviembre del 2018. (f) Director de Registro.

Reg.2021-- TP6139 – M. 68866219– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISAAC ISMAEL ALGUERA PEREIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-040493-0010L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Optometría Médica** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6141 – M. 68856115 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 422, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARYURI LISSETTE TÓREZ JIMÉNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6142 – M. 96860– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 977, Página 88, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS RODOLFO CASTRO CALVO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.
Es conforme, Managua, veinte y dos de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021- TP6143 – M. 68507103– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 199, Página 199, Tomo I, el Título a nombre de:

KATHERYN ROXANA HURTADO GARCÍA. Natural de Jinotepe, Departamento de Jinotepe, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2021- TP6144 – M. 68850935– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 223, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUDITH ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-210598-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6145 – M 68833223 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 213, Acta No. 631, Partida 708, el Título a nombre de:

MAGDIEL SARAHÍ MOLINARES MENDOZA. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 441-291196-1000U que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretario General, Sergio J. Cuarezma Terán. Registro Académico, Lic. Lissette Acuña González. (f) Sergio J. Cuarezma Terán, Secretario General.

Reg. 2021- TP6146 – M 68833431 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 212, Acta No. 630, Partida 707, el Título a nombre de:

YORLING IVETH RAYO CANALES. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 446-080395-0000C, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretario General, Sergio J. Cuarezma Terán. Registro Académico, Lic. Lissette Acuña González. (f) Sergio J. Cuarezma Terán, Secretario General.

Reg. 2021- TP6147 – M 68833596 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 213, Acta No. 632, Partida 709, el Título a nombre de:

AKELIA DAMARIS CRUZ MÉNDEZ. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 444-260992-0000M que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretario General, Sergio J. Cuarezma Terán. Registro Académico, Lic. Lissette Acuña González. (f) Sergio J. Cuarezma Terán, Secretario General.

Reg. 2021- TP6148– M. 68850766 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARLING NOELIA HERRERA TORRES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-071293-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6149 – M. 68850646– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 983, Página 94, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. - Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ZAYDA MARÍA OROZCO HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de marzo del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021- TP6150 – M. 68848647 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 250, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SCARLETH DEL CARMEN PÉREZ CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-160797-0008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6151 – M. 68854407 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 270, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

BÁRBARA JULIETH MARTÍNEZ LOZANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6152 – M. 68085821– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO RAMÓN BERMÚDEZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-050795-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6153 – M. 68670544 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 293, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JENSI JAILIN OSORIO RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del dos mil veintiuno El Rector de la Universidad, FMVE.. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de enero de Reg. 2021- (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021- TP6154 – M. 68834180– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 701, página 88, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM POR CUANTO:**

LINDO MARTÍNEZ CLAUDIA LUCIA ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de postgrado, **POR TANTO:** Extiende el presente Diploma del: Posgrado en Diabetología, impartido del 15 de agosto del 14 de noviembre del 2020.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; La Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil

Managua, cinco de enero de dos mil veintiuno. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2021- TP6155 – M.68836748– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 174, Página 174, Tomo I, el Título a nombre de:

JOSUÉ ISAÍAS SÁNCHEZ BRAVO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo

Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se inscribió mediante Número 733, Página 733, Tomo II, el Título a nombre de:

JOSUÉ ISAÍAS SÁNCHEZ BRAVO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Farmacología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 17 de noviembre del 2017. Director de Registro.

Reg. 2021- TP6156 – M. 68828988– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 226, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIANA LEONOR GONZÁLEZ ROSALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-190992-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6157 – M. 68828342– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLA MASIELA VILÉS AVILÉS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 166-081190-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021- TP6158 – M. 68797941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4873, Página 115, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR TORRES CARDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de enero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021- TP6159 – M. 68841651 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EMILIA DEL CARMEN ROCHA ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-171189-0005H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6160 – M. 68870597– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEJANDRA CAROLINA MOLINA RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040292-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6161 – M. 68822417 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTELA LIDAMAR INESTROZA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-030195-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6162 – M. 68822578 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARCIA YUDITH CARRASCO LLANES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 325-120591-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6163 – M. 68842747– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1298, Página 028, Tomo I-2011 Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YARA MARBELY ZELEDON AGUILAR. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinte Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC

Reg. 2021- TP6164 – M. 68843707 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 20, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.JJ.SS, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KATTY VANESSA GARCÍA RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Relaciones Internacionales, con Énfasis en Política Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6165 – M.68844662 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 465, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LESTER JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Doctor en Educación con Mención en Pedagogía Holista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez . El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP6166 – M. 68843147– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEYSON ANTONIO ROCHA ALCÁNTARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-240392-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6167 – M. 68845386– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORAYMA JANETH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-050594-0008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6168 – M. 68822509 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DILMA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-220481-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6169 – M. 68278478– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VIDAIL REBECA SOTO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100986-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6170 – M. 68822653– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAJAIDA NOEMÍ TERCERO MEMBREÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 325-071273-0003C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6171 – M. 68330802– Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 245, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEANETH DEL SOCORRO LEAL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-151097-1001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEANETH DEL SOCORRO LEAL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-151097-1001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6172 – M. 688841138– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de UCAN, Certifica que la página 063-064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

JOHANNA ANTONIA NAVARRETE GARCIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 05 de agosto del 2008. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6173 – M. 68774157– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYKELING TATIANA MATA RÍOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-050599-1000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6174 – M. 68841472 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIÉZER DAVID URTECHO BONILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-250785-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ingles**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6175 – M. 68724128– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 377, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JENIFFER GUADALUPE LÓPEZ ROSTRÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de marzo de Reg. 2021- (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021- TP6176 – M. 68841837 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4290, Página 144, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA OFELIA SHARON LIZ LEIVA CASTRILLO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2021- TP6177 – M. 68873663 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 18, Página No. 10, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

TERESA DE JESÚS PICADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro,. Lic. Carla Ramírez Alemán

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramirez A., Directora de Registro.

Reg. 2021- TP6178 – M. 68847237– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 228, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIÁN HUMBERTO MONTERREY MOLINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-130592-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6179 – M. 68841978 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 311 Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas que este Departamento lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

BIANEY ISABEL LÓPEZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 484 Tomo No.01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

BIANEY ISABEL LÓPEZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2021- TP6180 – M.68843768 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANA PATRICIA ZAMORA SÁNCHEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Administración de Empresas, con Énfasis en Proyectos de Inversión.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021- TP6181 – M. 68841944 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 10, Página No. 6, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARCIA SUGEY RODRÍGUEZ ARAICA, natural de Villa El Carmen, Departamento de Villa El Carmen, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro

---

Reg. 2021- TP6182– M.68844169– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 293, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CELSO ALEJANDRO MONTERO OLIVAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300699-1006C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6183 – M. 68844230– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 103, tomo XVIII, partida 18763, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO CERDA PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zùniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021- TP6184 – M. 68846328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RINA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-270884-0007L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6185 – M. 20092520 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SINDY CARINA GONZÁLEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-111197-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6186 – M.68846468– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 011, Asiento No. 82, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

REGINA PAOLA DELGADILLO HASSAN, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de marzo del dos mil veintiuno. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 2021- TP6187 – M. 68847377– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIME ANTONIO MENDIETA TORUÑO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-151095-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz ".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6188 – M. 68854552– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Ciento Noventa y Cuatro, tomo Dos, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

YERSON WALBERTO RIVAS PARADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil vientiuno. La Rectora de la Universidad, Maritza Auxiliadora Guido Ayala., El Secretario General, Martha Estela Sánchez Linarte

Es conforme, Chinandega, dieciocho de enero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. María Antonieta Mayorga Tercero. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2021- TP6189 – M. 68856861– Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 450, Folio 150, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

INGRID DEL CARMEN BUCARDO MORENO. Natural de El Sauce, Departamento de León, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los dieciocho dias del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, dieciocho de febrero del dos mil veintiuno. (f) Msc. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021- TP6190 – M. 96762– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 978, Página 89, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IVÁN ALEXANDER CARRIÓN MARÍN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Alberto Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de febrero del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021- TP6191- M68875752 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 058, en el folio 058, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 058. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA JOSÉ MORA BENARD, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 058, Folio 058, Tomo XLII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 17 de febrero del año Reg. 2021-" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de febrero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. 2021- TP6192 – M. 68856190 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4897, Página 139, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MATEO THOMAS CASTRILLO ACEVEDO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de enero del 2021. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021- TP6193 – M. 20096800– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 980, Página 91, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FLAVIO RAFAEL MONDRAGON PEÑA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de marzo del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021- TP6194 – M. 9943400 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELANIA DEL SOCORRO CUAREZMA CUTHBER. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130487-0010K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6195 – M. 68878933 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 271, asiento 1464, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ADRIANA ALEJANDRA ARCE AVELLAN, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de marzo de Reg. 2021- (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 25 de marzo de Reg. 2021- Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2021- TP6196 – M.68820122 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 165, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

EDUARDO EDWIN ACEVEDO MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Doctor en Educación con énfasis en Investigación Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP6197 – M. 68882103 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINOSCA VANESSA ACEVEDO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 566-190787-0000H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Diaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021- TP6198 – M. 68882710 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 157, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING, POR CUANTO:**

ROSA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Ingeniera en Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiún días del

mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP6199 – M. 68866416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 376, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ABEL AGUILAR AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Fatima del Socorro Soza Ramírez El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (f) Msc Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021- TP6200 – M. 68866416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 238, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MICHAEL DAVID AGUILAR ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez La Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vílchez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg.2021 – TP8838 – M 72358909 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 029, Acta No. 80, Partida 157, el Título a nombre de:

EDWIN MIGUEL SUÁREZ MARTÍNEZ. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 121-070890-0004M que habiendo cumplido en la Sede Juigalpa-Chontales, con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social con Mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico, se extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social con Mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Presidente, Monseñor Sócrates Rene Sándigo Jirón. Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 2082, Página 046, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDWIN MIGUEL SUAREZ MARTINEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Juigalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno. Dando fe de ello las Siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.